Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

# CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO U170499 HOJA 1 DE 1

					3.		40 4 0 20 4			0	2000	
DEL CIAAS	AC-57/SO-10/2017	7 SESIÓN DEL CIAAS	10/2017			A A	Tilet Be	VIGENCIA DE	VIGENCIA DEL CONTRATO			
PROCEDIMIENTO DE	ADJUDICACIÓN	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE	BAJO LA COBER	TURA DE	PID	MES	AÑO	10 12 12	¥	MES	,	Alio
CONTRATACIÓN	<b>201</b>	LOS I KATALKOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO AA-019GYR047-E74-2017	KCIO NUMERO		4	NOVIEMBRE	2017 H	HASTA	31	DICTEMBRE		2017
FUNDAMENTO	ARTÍCULOS 134 D MEXICANOS, 3 FRA 28 FRACCIÓN II, 40 REGLAMENTO Y	ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICAMOS, SA FRACCIÓN LIS PRAMER PARRADE, SA FRACCIÓN IL 32 PRACCIÓN III VATO EL LA LASSEP, 72 FRACCIÓN III DE SU RECLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS DE SU REGLAMIENTO Y OTRAS	N DE LOS ESTADO IER PÁRRAFO, 26 F RASSP, 72 FRACCIO SU REGLAMENTO	OS UNIDOS RACCIÓN III, ÓN II DE SU Y OTRAS	ad OdIT ;	TIPO DE CONTRATO			DICTAMEN DE DI	DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO	SUPUESTAL PI	REVIO
	DISPOSICIONES AP	DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.	ARIO					FOLIO		0000441	0000441292-2017	
FECHA DE ADJUDICACIÓN					CERRADO ()	ABIERTO (X)	8	FECHA:		24 DE AGO	24 DE AGOSTO DE 2017	
	<b>8</b>	OCTUBRE	2017		-		CUE	CUENTA.		2100	21053001	
PROVEEDOR		COMPAÑA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	IONAL.	A TOTAL . REC	* 4 * * *		IME-990322-288		REGISTRO PATRONAL IMSS	SSIN TANC	<b>*</b>	Y50 29464 10 3
DOMICILIO (Articulo 49 "RLAASSP")				PLAZA MELCHOR OCAMPO, NUME	RO 36 PISO 7, C	NÚMERO 36 PISO 7, COLONIA CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06500, CIUDAD DE MÉXICO	C, DELEGACIÓN C	JAUHTÉMOC,	CÓDIGO POSTAI	. 06500, CIUDAD DE	MÉXICO	
TELÉFONO(8)		26300121		> > FAX		QN	100	CORRED ELECTRÓNICO	ÓNICO	avaler	avalencia@cimsaproductos.com.mx	fuctos.com.mx
ESCRITURA PÚBLICA:	···,	26,791		FECHA ESCRITURA PÚBLICA		9 DE MARZO DE 1999	2	NOTARIO PÚBLICO	100	LICENCIADO FE	ANCISCO SOL	LICENCIADO FRANCISCO SOLÓRZANO BEJAR JUNIOR
NOTARÍA PÚBLICA		126 DEL DISTRITO FEDERAL	DERAL	FOLIO MERCANTIL					256226			
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	-	EN LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CL PARA CLÍNICAS Y HOSPITALES, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, REACTIVOS PARA LABORATORIOS, EN LAS PROPORCIONES PERMITIDAS POR LAS LEYES RESPECTIVAS.	ENDAMIENTO, D	NSTRIBUCIÓN, COMER AL QUIRÚRGICO, REA	CIALIZACIÓN, II CTIVOS PARA L	MPORTACIÓN Y EXPON ABORATORIOS, EN LA	RTACIÓN DE TODO S PROPORCIONES	TIPO DE MEL PERMITIDAS	ICAMENTOS Y M POR LAS LEYES	ATERIAL DE CURAC RESPECTIVAS.	ÓN, ASÍ COMO	COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, ASÍ COMO EQUIPO MÉDICO, EQUIPO, REACTIVOS PARA LABORATORIOS, EN LAS PROPORCIONES PERMITIDAS POR LAS LEYES RESPECTIVAS.
NOMBRE DE LA APODERADA LEGAL	DA LEGAL :	AMPARO ADRIANA VALENCIA MARTÍNEZ	A MARTÍNEZ	ESCRITURA PUBLICA	*	286,780		FECHA	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	10	DE SEPTIEMBRE DE 2003	RE DE 2003
S. NOTARIO PUBLICO de Sapere de	Sandan C	LICENCIADO TOMÁS LOZANO MOLINA	NNO MOLINA	NOTARÍA PÚBLICA		10 DEL DISTRITO FEDERAL	EDERAL	FOLIO	FOLIO MERCANTIL		Q/N	
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	4535	DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO.		LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES		LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LOS DESTINOS INCLUIDOS EN EL <b>ANEXO 2 (DOS)</b> DEL PRESENTE CONTRATO	NTREGADOS EN LC ANEXO 2 (DOS) DE	MARKER AND	PLAZO PARA PAGO	The Land Control of the Control of t	E LOS 20 (VEINTE) ES A AQUEL EN QUE EN LAS ÁREAS EL COMPROBANTE FIG (CFDI) QUE REÚNA	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFD), QUE REÚNA LOS REQUISTOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA.
		OBJETO DEL CONTRATO				IMPORTE	IMPORTE MÍNIMO SIN LV A		MPOR	INPORTE WÁXINO SIN LV.A.		IVA
ADQUISICIÓN DE CLAVES DEL GRUPO 010 MEDICAMENTOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCI INSTITUTO" (DELEGACIONES Y UMAE'S), CONFORME A LOS ANEXOS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 4 (CUATRO) CONTRATO.	GRUPO 010 MEDI Y UMAE'S), CONF	CAMENTOS PARA CUBRIR L ORME A LOS ANEXOS 1 (1	JAS NECESIDAD (UNO), 2 (DOS)		CIO 2017 DE "EL DEL PRESENTE	\$20,386,786.60 (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.)	\$20,386,786.60 SITE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.)		(CINCUENTA SESENTA Y SEIS CINCO	\$50,966,365,00 (CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)	ENTOS SESENTA Y	0%(X) 16%()

"EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ

CORDINADORA DE CONTROL DE ABASTO

ARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA APODERADA LEGAL

COORDINADORA DE CONTROL DE ABASTO

"ÁREA CONSOLIDADORA"

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Numeral 5.3.18 de las Políticas, Bases, y Lineamientos en meteria de Adquisiciones,

Annadamientos y Prestación de Samiclas del IMSS, y Articulos 2, frención 19 94 del

Regiamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servidos del Sector Público

AMPARO ADRIANA VALENCIA MARTIFIEZ
ADDDERADA HEGAL

COMPAÑIA MTERNACIONAL MEDICA, §.A. DE C.V.

"EL PROVEEDOR"

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

14/NOTIENBREIZON

THE ALM RESERVED THE SERVE OF THE CONTRIBUTION OF THE CONTRIBUTION

ula, como donaliza do para, todose, los efectos de este acto juridido el ubicado em Nuembro ambedo 201 p.H. Collonia, roma norme, delegación cumuntênoc, código Grod Collogo de Mexico

ARADAO DON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO BI FRACCIÓN Y DEL "NAMSEP", EN CASO NOM BITRE EL CONTRIUDO DE LA SOLICITUO DE COTICACIÓN Y EL PRESENTE ARADICO, PREVALECETA LO ESTAMEISCHO EN LA SOLICITUO RESPECTIVA.

S DAN PRESIDAM MORAL CONSTITUAN DE CAMPROBINDAD COM LA LECRALACIAM MEDITAMA. IL COMPRENDA DE CAMPROBACIÓN DE C

HE MONISTORE SEPALEMENT EL LOS SILVESTOS SERÁLADOS ANTERPONISMENT ERA MILLO PERRA DELETRANCIA DE LOS SILVESTOS SER LOS SER LO SENALAS CON DELLA RATIOLADO SISTE NA YAMAN EL COLLA DEL SENANDO DEL ASTRANCIA DEL SENANDO DE TRIBUTARIA (SEN. 11 ESLANDA ). LA ORMANIO SEGRE EL CUMPLIMENTO DE SE COLLA COMPRENIO EN CALLESTO PERE A DE SEGRE DE LOS SEGRES DE LOS SENANDO SE COLLA DEPORTADA EL MENTROTO PARA EL ESTO DE LO SECURIO DEL DEL LOS SEGRESACIONES DE LOS SEGRES DE LOS SEGRE

IN THE JUNE SE BLADERINE RECORDS BHE SECRES OBLEVINGOUS OF ALL SES SELECTION. AND BE A SECRES OBLEVINGOUS OBSERVED BY A SECRES OBLEVINGOUS OBJECT OF A SECRES OBLEVINGOUS OBJECT OF A SECRES OBJECT OF A SECRES OBJECT OBJ

ARROPAL CHRONO DELLA MARGEO DEL PRESENTE INSTRAMENTO. LANDICO.

PER SER POR COMUNICIO DEL MARGEO DEL PRESENTE INSTRAMENTO. LA CUENCIO DEL PRESENTE DEL PRESENTA D NCHERALIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE REGURDIAD SOCIAL, SOLICITA. LOS RICCUIRSOS DEINADOS DEL PRESENTE COMTRATO, CONTRA LOS ADRIDOS QUE, EN

DECLARACIONES ANTERIDIRES, "LAS PARTES" CONVIENEN EN OTORICAR EL PRESENTE LE CONFORNIDAD CON LAS SIGUIENTES:

WELLES THE BOOKERSH HATCH CHRONING PRICE ADDRESS OF TORKING WELLES AT THE WORK THE ADDRESS OF THE WEST OF THE WORK THE W

GEOR HEIGHA DESPIN KAS ORD HIS E BOOMAN OF FORTMACCHE ENTRACCHE.

FENCIOLES HOMBAUGA PER E BERRIODO SOUL, COM HEGERTA PER ANA
SIER MENTION DESCUADO DER ESCUADO SOUL, COM HEGERTA FEIGHAMORIB MENETINAL CHEMEN DE REMIRION SOUL, COM HEGERTA FEIGHAMORIB MENETINAL CHEMEN DE REMIRION SOUL DE LA MERION MORIDO

LE CHEMEN DE LA MORIBONITATION DE REMIRIO DE LA MERION MORIDO

LE CHEMEN DE LA MORIBONITATION DE LA MORIBONITATION

LE CHEMINIO DE LA MORIBONITATION DE LA MORIBONITATION

LE CHEMINIO DE LO MORIBONITATION DE LA MORIBONITATION

LE CHEMINIO DE LA MORIBONITATION DE LA MORIBON

AS INDICESSING REGISTRAN EL COMPRIOTO Y ULTURANS PROMUTERATA. EL RESTERA PRE AL DIRIUM-PANE EL TIMENTO CAMO EL COMPRIOTO PER ANO EL COMPRIO DE LA CRELACIONES EL MATERIA DE LA CRECACIONE DEL CRECACIONE DE LA CRECACIONE DE LA CRECACIONE DEL CRECACIONE DEL CRECACIONE DE LA CRECACIONE DE LA CRECACIONE DEL CRECACIONE DEL CRECACIONE DE LA CRECACIONE DEL CRECAC

CONTRIBUTION OF THE PROVIDENCY RECEIVED OF THE PROVIDENCY OF THE P

QUARTA, PADO, LUGAR Y COMPONERS DE BINIEDA. "EL PROVESSOR SE CONFRONCES A LA BENEROS PADO, LUGAR Y COMPONERS DE BINIEDA." EL PROVINCES SE COMPONERS A PRESENTE COMPINTO, EN LOS LUGARES DECORPTOS DE LA MERO Y PERM, PETAMETOR LA CALLADORIA DE LOS BENESSOR DE LA MENO Y PERM, PETAMETOR LA LA BENEROS DE LOS BENESSOR SE PARA PARTE DE LA MENO Y BENESSOR DE LO GARDADO DE LA BENESSOR DE LOS BENESSOR SE A PARTE DE LOS BENESSOR DE LO GARDADO DE METAMENO DE LOS BENESSOR SE PARENDAMENTOS "SERFICIOS DE LA MENO Y LOCA PARADO Y LA BENESSOR DE LOS BENESSOR DE PRESENDAMENTOS DE LO GARDADO Y LOS DE LOS DE METAMENOS DE LOS BENESSOR DE PRESENDAMENTOS DE LOS BENESSOR DE LOS BE WRITA, PLAZO, LUGAN Y CONDICIONE DE RIPERADA. EN PROFESZOR<sup>®</sup> SE CONPRODETE A FRECAN A TELESTITUTE LOS BUEIS DE SE BERDICINAM SE LA ARBOR 7 HAVA Y A (SAMTRO) DE SERRE D'OTRINO, EN LOS MURIASES DOSPATOS E LA ARBOR 7 DE ANG. PERMACUES LA OLORIDER, ALCAREST VORMETIBISTAS ESPLANOSE EN LA SOLUTIO DE COTTOLICATA DE LA LUDANÍA DE PESCENTE DISTRICAMBENTO SIMBOL. LA MURIA PER ANOTO DE LA LUDANÍA DE PESCENTE DISTRICAMBENTO SIMBOL. PELO DE LA SE LA LUDANÍA DE LOS BUEIS SERÁ A PARITR ELE DÍA MURIASE SIMBOLTE A LA FERMA DE LA LUDANÍA DE LACE DE ADJUNTADORES ARREDAMENTOS Y SIMBOLIS DEL SECTION PARA DE LA EL MURICAMBENTO.

LIS OPRIEDE DE ESPECIÓN, L'OTRAN LA PERIFOCIO S'ENCRICA DE 15 CALLINES DIAS ANTINALES COMO DEPORTA DE CONTRA LA CALLINES DE CALLINES DE CONTRA LA CALLINES DE CONTRA LA CALLINES DE CALLINES DE CONTRA LA CALLINES DE bidnes serán solicitados por "el instituto" a través de grodaes de reposación, en Culales se roichas la descripción del artículo, la chitexa de prezas, la fedea y Rode America.

AND A QUE CON EL RECURBAJENTO, CUARITÀ NECESSIANDES DE DELEVACIONES Y LIMAES ELERCICIO 2017, LAS CORGHES DE RÉPOUSICIÓN SERÁM BAÍTIDAS DE MANERA CENTRAL, COM SU CARGULMO, EXISTENCIAS Y NATELES DE INVERSIÓN.

EL HETTINET WILLIAMS AUE COM HOTSPENDIAN DE ERTOS PANALETIOS, NO SE CABRIÈRE MORRES DE REPOSCIOLI BENGRES, A SONO QUARRETINE PASSE COMPA MAJ POR PAUTO DE DETREBA A DE CAMANTORIA COSTERIALIDO DE LA MENAS.

"EL HETTINETO PORMA VICUATRIA PRIMICADA VIENTA EL TORI, DE SANO DE COMPANTO, LO CAM, SE MAN DEL COMOCHIENTO DE "EL PROMESDOM" A TRANSÉS DE MA COMBOUR REPUBLICAN.

OU CLE MONTO CONTROLLA CON

SECUNDARIO O COLECTIVO SE DEBERÁ RYCLUR UNA L, RFC Y DOMICLIO.

ON SERÁ EL ADAMISTRADOR DEL CONTRATO O LA SARIO ELABORAR ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, TODA MEDIA LA GENERACIÓN DE UN ALTA A TRAVÉS DEL SAL

ebera Bythegar Junto Con Los Bienes. Skidim o de Rojaska en la que se porque el manego de Lote o de sebre en su caso. Cilida (en caso de artigos) asaeso de priozas, decorpción de los benes, palego.

INVESTIGATO PORTA.

BIAN LOCAL COPANDE, PRAGRAMA DE BIRRIZANA,

BIAN LOCAL COPANDE PRAGRAMA DE BIRRIZANA DE BIRRIZANA DE BIRRIZANA DE BIRRIZANA DE BI

ALL COMPANIES DE COMPANIES COMPANIES DE COMP

A BHTHECAR TODOS LOS INSUMOS CUMPLENDO CON LOS REQUISTOS GE EN LA LEY GENERAL DE SALUD, LEGISLACIÓN SANTARA, Y DENÁS ES LOS BIBLES, COMPONIE A LO PREMIETO EN EL APTÍCILO ES DE LA FOLLA MUNICIPAZIONE DE SEMA PRESENTE PROPRIEDORE SE DELAN A CUBRÍCIO COBAL BERTÍRE EL ORAFTO DEL TERRA SUPERADIZA MEL RESTITUTO LO QUE "EL PROPRIEDOR POR Y NOZOS COLLITOS QUE SECURIO LA CALLADA DE LOS BRIDES EN CONDERN DE CANACAJOS CONTA RESPONSAMENDO EN OLE HABISTE SENELACIOS EN EL COMPO CONTA FEDERAL.

WERNIN TO STROKKOLKACHE OF NO LUMBHURS OF WERNINGS OF

TOWER A COSCO SECULDA LA COSCO SECULDA COSCO SECUENCIA COSCO SE LA COSCO SESTIMA Y LA DOCUMENTAZION SE LESCUADAD SE COSCO SESTIMA COSC

SILOS LOTES PRESENTANAS DE LOS PROMISTRANAS DE LOS PRESENTANAS DE LOS PRESENTANAS DE LOS PRESENTANAS DE LOS PRESENTANAS DE LOS DEFENTAS, LOS PRESENTANAS DE MASERIANAS DE LOS PRESENTANAS DE MASERIANAS DE LOS PRESENTANAS DE LOS

SON Y MASTING DE CHANGE CONTROL DES MAN YERFOLD REAL CLARENCE DE LOS BERRIES DE L

THE LANGE CONTINUE OF SERIORS - CHANGE DE LOS ANAMENTACIONES DE SOUR CONTINUE DE LOS ANAMENTACIONES DE SOUR CONTINUE DE LOS ANAMENTACIONES DE SOUR CONTINUE DE LOS ANAMENTACIONES DE SOUR SOUR CONTINUE DE LOS ANAMENTACIONES DE LOS ANAMENTACIONE

The content was the content of the c

INTERPOR MA DIMENSI ADDIMENSIA ADDIMENSIA ASSISTIANI AS DISIMINATO DI MONTANO INVESTIONI AS DI MINISTIANI ASSISTIANI AS DI MINISTIANI ASSISTIANI AS DI MINISTIANI ASSISTIANI AS DI MINISTIANI ASSISTIANI ASSISTIA

NADISTRADORI DE ESTE CONTRATO SOLUCITARA EN UN TERNADO NO JANCHA A 30 (TRENTA). NALES POSTERIORES A LA VERRECACIÓN DEL CAMPUNERITO O TERNADORIA DE CIMPUNEITO AL RETRAMENTO JURIDIOS, LA CAMPELACIÓN DE LA CARBANTÍA DE CUMPUNEITO AL A VATANTE

ORE LA GROUPE DE COMPANIENCO DE DE LA DESCRIPCIÓN DE COLE DE INSTITUTO? POR VIOL. 13. MANGESTER SECURIONES AUTORISMES DE COMPANIES E DESEN-VIOL. 13. MANGESTER SE COMPANIE DE LOS DE LA POLIZA. DE CARANA LA COMPANIE DE LOS DE LOS DE LOS DE LOS DE LOS DE LOS DE LA POLIZA. DE LOS DEL DE LOS DEL DEL DE LOS DEL DEL LOS DELLOS DEL LOS DELLOS DE

NAS CONTROLOMALES SE PERUSANIA CAMBIO PERI PUBLICE, INFOTRALESA YEL PROMERDOR PIEKON DE LOS BERGES ER REALES DOI, ATRIANO, CONSIDERANDO, PARA ESTA DETERMACIÓN. YA COMPRIAN Ó PACIDAS ELLA PRESCRIE CONTROVIO, CONSIDERANDO LO SIDURENTE TRANSLANO DOI EL TAIS PIOR HANDO CARDO DAS CIERTO SE OPOLISERAN EL MINISTO AL VILLOS BERMACINA, DES BALVINES ESCRIBOSA, REFORMA TORS (CAMBIOLIZADO).

RAMANA EN FUNCIÓN DE LOS BIBAS NO ENTREGACIOS DE LA FECHA CONTENIDA. POCO DE PENALVACIÓN COMENZA A DOMÍNIA A ANATIR BEL DIA SIGNENTE DE QUE SE CONCLUYE B. 3 PECMA CONVENIDA PARALLA BYTREGA DE LOS BIENES.

VEX. FOR SECURIOR AND RESERVED WERE ON SERVED OF VEX. ADMINISTRATION OF SECURIOR AND VEX. ADMINISTRATION OF SECURIOR AND VEX. ADMINISTRATION OF SECURIOR AND VEX. ADMINISTRATION OF A SECURIOR AND VEX.

REDORT QUEIX DELIGIDO A ENTREGAR A "CL METTUTO" LA PÓLIZA DE FANIZA, EN LA SE CONTRATOS, LIBICIDA EN CALLE DURANACO INLAETO 251 12º 1920, COLONIA ROMA NOPIE, ON DURANTEGIC, COLORO PORTIL, GORD, CUIADO DE AÉDICO, APEGANDOSE AL PORMATO 1, TAL D'ECTO SE PROPORIZIONANA EN DICHA DIVISION.

era. Ejecución de la garantía de cumplimiento. "El instituto" llevará a Jodon de la garbantía de cumplimiento del contrato guardo:

O SUE 1 I RESENSAN AMMERISANDER TER COMMON!

VALA 2 — IL RESENSAN AMMERISANDER SER COMMON!

O SUE 1 I RESENSAN AMMERISANDER SER COMMON!

O SUE 1 I RESENSAN SE

THE CHEENERS BETTON WE THE RETITION SEQUENCES OF THE REPORT OF THE STANDARD RETITION OF THE REPORT O

THE CONTRIVERS OF THE CONTRIVE

SENSI CHARGES MAKES CHARGE COMPANY OR SERVEN ADMINISTRESS EXEMPTIC COMPANY YEAR ALL AND SENSITION SHARE CHARGE COMPANY OF ALL AND SENSITION SHARE CHARGE CHA

WASHINA TROCKINA, AMBROCCINA, PARA I.A MITEMETICADI Y CARPAMENTO DE CHE
KINDAREN MARIO AMBROCCINA, PARA I.A MITEMETICADI Y CARPAMENTO DE CHE
KINDAREN MARIO AMBROCCINA, PARA I.A MITEMETICADI Y CARPAMENTO DE CHE
KINDAREN MARIO AMBROCCINA, PARA I.A MITEMETICADI SI EL DEPASSAMENTE SIPILACIO
DE LE MARIO, NAS DE LE MODIO AMBROCANO A CANACAREN CIRCO NO NUMBO PRESENTO
ALTIMO DE LEPAS MARIO EL CONDATA DE REMONDA CANACAREN CIRCO NO NUMBO PRESENTO
ALIBODO, LOS DE LA MITEMETICADO DE MITEMETICADO DE LA MITEMETICADO

LINAMES DE BATREGA Y PAGO DE LOS BIENES Y

THE PROPERTY OF THE PROPERTY O



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N° U170499

**ANEXO 1 (UNO)** 

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





lasif. Presp:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

FECHA: 2017/11/08 PAGINA: 1

HORA: 06:31:04 p.m.

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U170499

No. REQUISICION: 09900100320170088

AMEXO 1

: COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.

PROVERDOR

MAXIMO NETO \$15,751,782.40 \$35,214,582.60 IMPORTE \$6,300,876.80 \$14,085,919.80 MINIMO NETO IMPORTE \$216.90 PRECIO NETO \$0.00 DESCUENTO % % % IMPORTE \$35,214,582.60 \$15, UNITARIO \$204.80 \$216.90 PRECIO MAXIMA 76,913 162,354 DEMANDA MINIMA 30,766 64,942 O AMPULA CON POLVO CONTIENE: MEROPENEM T RIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE MERO MEROPENEM SOLUCION INYECTABLE CADA FRASC O AMPULA CON POLVO CONTIENE: MEROPENEM T MEROPENEM SOLUCION INYECTABLE CADA FRASC RIHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 G DE MEROPEN Marca: HISPANOAMERICANA (RS 192M2014) Marca: LANDSTEINER SC (RS 115M2016) Marca: LANDSTEINER SC (RS 115M2016) )10 000 5291 00 00 PENEM. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA. PENEM. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA warca: QUIMICA SON'S (RS 215M2015) Marca: SUPLIMEX (RS 182M2,008) 🔩 RFC Fabricante: LSA -460506-1F8 RFC Fabricante: LSC -980129-6MA RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2 RFC Fabricante: FHI -000814-7A6 RFC Fabricante: LKE -600127-8F9 RFC Fabricante: PRO -780201-IDA RFC Fabricante: LSA -460506-1F8 RFC Fabricante: LOS -850805 4A8 EM. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA. )10 000 5292 00 00 EM. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA. Marca: PROBIOMED (RS 497M2003) RFC Fabricante: SUP -060616-BY Marca: SALUS (RS 182M2008) Marca: KENER (RS 380M2008) Marca: SALUS (RS 182M2008) Marca: PISA (RS 160M2008) Procedencia: MEXICO Procedencia: MEXICO Procedencia: MEXICO Procedencia: MEXICO Procedencia: MEXICO Procedencia: GRECIA Procedencia: MEXICO Procedencia: MEXICO Procedencia: MEXICO Procedencia: MEXICO 76,913 MAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION : IME -990322-288 4o. PROVEEDOR: 00026153 098001150900 COBERTURA 2.F.C.



lasif. Presp: 99001150000

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

PAGINA: 2

FECHA: 2017/11/08 HORA: 06:31:05 p.m.

> CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: U170499

No. REQUISICION: 09900100320170088

ANEXO 1

LAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

: COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.

: IME -990322-288

ROVEKDOR F. C.

O. PROVEEDOR: 00026153

MAXIMO NETO

MINIMO NETO IMPORTE

DESCUENTO °⁄₀

IMPORTE

UNITARIO PRECIO

MAXIMA

MINIMA

DEMANDA

20TARINOD 30 NOIZIVI

OXYMA

IMPORTE

RFC Fabricante: LSC -980129-6MA

Marca: PISA (RS 160M2008)

RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2 Procedencia: MEXICO

Marca: HISPANOAMERICANA (RS 192M2014)

RFC Fabricante: FHI -000814-7A6 Procedencia: MEXICO

Marca: KENER (RS 380M2008) Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: LKE -600127-8F9 Marca: PROBIOMED (RS 497M2003)

Marca: QUIMICA SON'S (RS 215M2015) RFC Fabricante: PRO -780201-IDA Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: LOS -850805-4A8 Procedencia: MEXICO

Marca: SUPLIMEX (RS182M2008)

Procedencia: GRECIA

RFC Fabricante: SUP -060615-BY8

162,354

098001150900

COBERTURA:

FIANZA REQUERIDA: IMPORTE DEL CONTRATO:

\$20,386,796.60

\$5,096,636.50 \$50,966,365.00

MPORTES CON LETRA:

ÍNIMO : VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SELŞ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESÓS 60/100 M.N.

AXIMO : CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SPES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.

Titular de la División de Bienes Terapéuticos Reviso, Lic. Aima Rosa Medrano Díaz





# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N° U170499

ANEXO 2 (DOS)

"TÉRMINOS Y CONDICIONES, LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

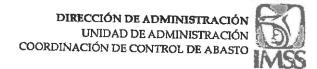


EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



91,312





### ANEXO 4 TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE TRECE CLAVES DE LOS GRUPOS 010 MEDICAMENTOS Y 040 PSICOTROPICOS PARA LA COMPRA COMPLEMENTARIA DEL EJERCICIO 2017

#### 1. Descripción amplia y detallada de los Bienes

Corresponde a la adquisición un bien terapéutico del grupo 010 Medicamentos, contenidos en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente.

		1 5 5	24	* ***	ببنداء	The state of the s		1	CLÓN .			
VO.	600	æ	889	DIF	yan.	<b>***</b> *********************************		0		CARTIERA ACAREMA		F
1	010	000	1244	00	00	MESALAZINA SUSPENSION RECTAL CADA 100 ML CONTIENE: MESALAZINA 6.667 G ENVASE CON 7 ENEMAS DE 60 ML.	ENV	PZA	7	1,313	526	Almacén
2	040	000	2102	00	00	MORFINA SOLUCION INVECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA PENTAHIDRATADA SO MG ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 2.0 ML.	ENV	ENV	1	644	258	Almacén
3	D4D	000	2499	00	00	ALPRAZOLAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALPRAZOLAM 2.0 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	TAB	30	141,684	56,674	Almacén
4	010	000	2540	00	00	TELMISARTAN TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TELMISARTAN 40 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	TAB	30	304,412	121,765	Almacán
5	040	000	3305	00	80	AMITRIPTILINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMITRIPTILINA 25 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	TAB	20	26,339	10,536	Almacén
6	010	000	3615	00	00	SOLUCION HARTMANN, SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 500 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO	ENV	ML.	500	440,968	176,388	Almacén
7	010	000	3616	00	00	SOLUCION HARTMANN. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 1000 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO:	ENV	ML.	1000	869,462	347,785	Almacén
8	010	000	4D61	00	Dρ	CISATRACURIO, BESILATO DE SOLUCION INVECTABLE CADA ML CONTIENE: BESILATO DE CISATRACURIO EQUIVALENTE A 2 MG DE CISATRACURIO ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 5 ML.	ENV	АМР	1	23,745	9,498	Almacén
9	010	000	4163	01	00	RALOXIFENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RALOXIFENO 60 MG ENVASE CON 28 TABLETAS,	ENV	ТАВ	28	46,438	18,576	Almacén
lC	010	000	4291	00	00	LINEZOLID SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: LINEZOLID 200 MG ENVASE CON BOLSA CON 300 ML.	ENV	BSA	1	20,301	8,121	Almacén
11	010	000	4504	00	00	SULFASALAZINA TABLETA CON CAPA ENTERICA CADA TABLETA CON CAPA ENTERICA CONTIENE: SULFASALAZINA 500 MG ENVASE CON 60 TABLETAS CON CAPA ENTERICA.	ĖNV	ТАВ	60	65,247	26,099	Almacén
12	D10	000	5291	00	00	MEROPENEM SOLUCION INVECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: MEROPENEM TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE MEROPENEM. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	ENV	FA	12	Panis	TR	KOTA
13	010	000	5292	00	00	MEROPENEM SOLUCION INVECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: MEROPENEM TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 G DE MEROPENEM, ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	ENV	F	1110	162,60	64,942	Almacén





Conforme a la descripción del cuadro anterior, se precisan características, especificaciones, unidad de medida, clave y cantidades solicitadas por el Instituto, mismas que también se incluyen en el Requerimiento.

Se consideraran como esquemas de entrega el señalado en la tabla que antecede.

2. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse.

Para la solicitud no se requieren pruebas.

#### 3. Programa de entregas. (4.18.4 inciso a) de las POBALINES)

El tipo de contrato deberá ser **abierto**, conforme lo establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuya cantidad máxima de las claves se detallan en el **Requerimiento**.

La entrega de los bienes será a partir del día natural siguiente al de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2017, en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

La primera entrega será por la cantidad indicada en la orden de reposición la cual no podrá ser mayor del 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada por clave; las entregas subsecuentes serán conforme a las necesidades del Instituto.

La solicitud de entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017, conforme a la emisión de órdenes de reposición.

- 4. Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes. (4.18.4 inciso b) de las POBALINES)
  - Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
  - Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
  - Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios.
  - Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de fármacos.

La entrega de los bienes, deberá apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente requerimiento, el cual debe de corresponder a la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

#### 4.1 Cumplimiento de normas y especificaciones técnicas:

Los proveedores como parte de su cotización deberán presentar escrito libre suscrito por su representante legal, en el que se manifiesten que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en:

Ley General de Salud, en los artículos aplicables.

Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos.

Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1 2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.

Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1 2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.

Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios.

Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación para fármacos.

Especificaciones técnicas del IMSS, y a falta de éstas de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las





características y especificaciones requeridas por el IMSS en la presente solicitud, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante.

En todos los casos cuando el Instituto lo determine procedente, se realizarán pruebas de funcionalidad.

 Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse a los bienes. (4.18.4 inciso c) de las POBALINES)

Los proveedores deberán presentar como parte de su cotización:

5.1 Copia legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente referenciado con la(s) clave(s) de los bienes ofertados a 14 dígitos y que éste corresponda a los insumos requeridos.

Se podrá remitir Registro Sanitario legible por familia, el cual deberá estar referenciado con la(s) clave(s) a 14 dígitos de los bienes ofertados.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del período de vigencia de 5 años, conforme a lo ordenado en el artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá remitir:

- a) Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, a más tardar el 24 de febrero de 2010.
- c) En caso de que al Registro Sanitario, se le hayan otorgado prórrogas, el comprobante (acuse de recibo) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite; siendo ésta de cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, ello de conformidad con lo estatuido en el artículo 190-bis 6 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 2 de enero de 2008.
- 5.2 Los proveedores deberán acompañar a su cotización, en copia simple legible, la documentación que a continuación se señala:

En caso de que los proveedores no sean los titulares del Registro Sanitario:

- Aviso de Funcionamiento (salvo que se trate de estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados).
- Aviso de Responsable Sanitario.

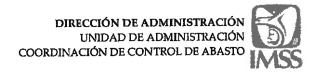
En caso de que los proveedores sean los titulares del Registro Sanitario u oferten estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados:

- Licencia Sanitaria y aviso de Responsable Sanitario.
- 5.3 Carta de Respaldo. En caso de ser Distribuidor, deberá proporcionar carta del Titala de Registro Sanitario, en la que manifieste que lo apoya en el 100% de su propuesta con la que participa y se obliga a respaldar en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos per la sand objeto de este procedimiento; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Así mismo, que se compromer a ponter a la vista las específicaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustipaia de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de mitodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.

3







- 6. Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.18.4 inciso d) de las POBALINES)
- 6.1 En caso de que la descripción de los bienes ofertados no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, los proveedores deberán integrar como parte de su cotización los anexos del Registro Sanitario o los folletos o los catálogos o los instructivos o los manuales de uso o de los marbetes (etiquetas), que indiquen la descripción gráfica y técnica, que tengan relación con los Registros Sanitarios vigentes autorizados por la COFEPRIS, para acreditar las especificaciones y características de los insumos para la salud; documental que deberá exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la(s) clave(s) de los bienes ofertados a 14 dígitos. Dicho requisito no resulta obligatorio si con la presentación del Registro Sanitario se acredita el cumplimiento de la descripción de los bienes solicitados.
- Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocaran los bienes. (4.18.4 inciso e) de las POBALINES)

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los proveedores.

8. Visitas a las instalaciones de los proveedores. (4.18.4 inciso f) de las POBALINES)

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los proveedores.

- 9. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes. (4.18.4 inciso g) de las POBALINES)
- 9.1 Plazo y lugar de entrega

La entrega se llevará a cabo en los Almacenes, en los domicilios señalados en el Anexo 4.1.

Los bienes serán solicitados por el Instituto a través de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

Las **órdenes de reposición**, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna, más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por el Instituto.

Los proveedores deberán entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y los proveedores no entregan los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Con la entrega se emitirá documento de alta a los proveedores directamente en el lugar donde se realiza la entrega, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y UMAE'S.

Atendiendo a que con el requerimiento, cubrirá necesidades de Delegaciones y UMAE'S para el ejercicio 2017, las órdenes de reposición serán emitidas de manera central, con base a su consumo, existencias y niveles de inversión.

El IMSS validará que con independencia de estos parámetros, no se generen órdenes de reposición menores a \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) por punto de entrega a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.

d





El Instituto podrá solicitar entregas de hasta el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento de los proveedores a través de una orden de reposición.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<a href="http://sai.imss.gob.mx">http://sai.imss.gob.mx</a>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o UMAE a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que los proveedores adjudicados proporcionen, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes, para acceder al Portal de Internet de Proveedores y consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, la atención será otorgada a través de la División de Análisis de Información del Abasto, ubicada en Tokio 80, Piso 1, Colonia Roma Norte, Ciudad de México, teléfono 5238 2700, extensión 12605, con un horario de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

El Instituto podrá cancelar las órdenes de reposición dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este período algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará a los proveedores a través de la dirección electrónica (<a href="http://sai.imss.gob.mx">http://sai.imss.gob.mx</a>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación del procedimiento de rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de los bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

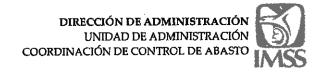
Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de los proveedores pervio analisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

 Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.

 Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se hava recho del conocimiento de los proveedores o este no haya aceptado el incremento a la contratación.

5





#### 9.2 Condiciones de Entrega

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Cuadro Básico institucional, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con los mismos para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etíqueta donde se observen su razón social, RFC y domicilio.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que este designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta a través del SAI.

Los proveedores deberán entregar junto con los bienes:

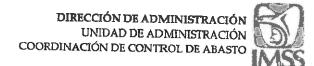
- Orden de Reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de plezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.
- En su caso, copia del programa de entregas.
- Informe analitico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o
  aquel que se haya determinado en la convocatoria a la licitación o invitación y en el contrato o convenio
  modificatorio respectivo (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Escrito preferentemente en papel membretado, en el cual los proveedores, por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el período de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la entrega de éstos (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Los proveedores podrán entregar los bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Los envases secundarios, y si no existen éstos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave de los bienes a 14 dígitos del específico en apego a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

#### 10. Penas convencionales y deducciones (4.18.4 inciso i) de las POBALINES)

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se derive el presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis,





de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

#### 10.1 Penas Convencionales

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, se procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los blenes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables a los proveedores, la entrega de los bienes se realicen con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El período de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

La penalización por atraso en la entrega de los bienes, considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los blenes.
- En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y
  notificado los proveedores las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el
  contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

#### 10.2 Deducciones

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicarán deducciones en los siguientes casos:

Control of the Contro		
CAUSA	PORGENTAJE	۵۶ مارس مارس
Cuando los proveedores no den cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.	10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.	Fecha de la la la parti, la
Cuando los proveedores no entreguen las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.	10% del valor total de la clave solicitada de muestra.	Fecha nalificada para la entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN	10% del monto total de los	Al día 20 se aplicará el 10% del valor por los /





GAUSA	PORGENTAJE	CALCULO
LA ENTREGA DE LOS BIENES.	bienes no entregados	bienes no entregados.
Cuando los proveedores adjudicados no entreguen los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega, considerando los 4 días de sanción.		

Los proveedores, de ser sancionados, deberán entregar la nota de crédito en la Delegación o UMAE donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con los proveedores.

#### 11. Garantias contra defectos o vicios ocultos de los bienes (4.18.5 de las POBALINES)

Los proveedores deberán responder, en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato, como durante la vida útil del producto, debiendo canjear los bienes.

#### 11.1 Plazo y condiciones de canje o devolución de los bienes. (4.18.5.1 y 4.18.5.3 de las POBALINES)

#### 11.1.1 Canje.

El Instituto podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a los proveedores, el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que los proveedores determinaron como contactos oficiales.

Los proveedores tendrán un plazo que no exceda los 10 (diez) dias hábiles a partir la notificación, para realizar el canje de los bienes por otro lote que no presente los defectos o vicios ocultos identificados, en caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos en las Delegaciones, UMAE'S o en su caso, la Coordinación de Control del Abasto.

#### 11.1.2 Devolución.

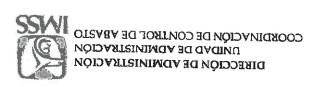
Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el Registro Sanitario de los proveedores o fabricantes, el Instituto, además de que podrán rescindir el contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará a los proveedores la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte del lestituto.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes a los proveedores, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

Los proveedores se obligan a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

El Instituto podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará a los proveedores las sanciones correspondientes.







11.2 Caducidades dei Dien/M. 1.34 de las POBALINES)

Los proveedores detenta passentar a la entrega de los bienes, escrito preferentemente en papel membretado, en el cual por estado de rechedo de caducidad de los bientes que el pertodo de caducidad de los bientes que en pertodo de caducidad de los bientes de caducidad de los preferencias de caducidad de los fecha de entrega de catucidad.

As obstante for true sedores podrán entregar los bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuardo entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear los bienes, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificada la solicitud de canje, sin costo alguno para el instituto, aquel bien que no sea consumido dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

El instituto, bajo ninguna circunatancia aceptará el bien con caducidad inferior a 9 mesea, aslvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible, de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de insumos (COCTI) del Instituto.

12. Pago (4.18.6 de las POBALINES)

Se efectuarán los pagos progresivos a los proveedores una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento. El pago de los bienes, será realizado por las Delegaciones y UMAE'S del IMSS, con domicilios y horarios de atención, relacionados detallados en el Anexo 4.1, una vez que el bien haya sido entregado conforme a las órdenes de reposición y generada el alta en SAI, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que los proveedores presentante en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante flacal digital, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, y se indique en dicha documentación los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de flanza y denominación social de la astianzadora, en su caso. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que los proveedores deberán expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cusuhtémoc, Cludad de México, para la validación de dichos comprobantes los proveedores deberán cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedorea de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validaz de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su ascuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aptobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos filos", mismos que se encuentran publicados en la dirección:

OCEDIMIENTOS/6130-003-003.001. %20FINANZAS/COORD. %20CONT%20Y%20TRAM%20EROGACIONES/PR

En el contrato se deberá indicar que los proveedores se obligan a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por





parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que los proveedores deberán entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los blenes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a los proveedores las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en el contrato se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que los proveedores acrediten en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de los proveedores está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que los proveedores puedan celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, en la convocatoria se deberá indicar que los proveedores podrán optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

En apego a los Lineamientos para la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social de los Proveedores y Contratistas, deberá presentar una copia de la opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por el Instituto.

#### 13. Anticipos (4.19 de las POBALINES)

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

#### Representante Técnico. (4.22 y 4.34 de las POBALINES).

La Dirección de Prestaciones Médicas a través de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad de Instituto, designan como representante técnico para los Grupos 010, Medicamentos y 040 Psicotrópicos, al Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, Dr. José Luís Estrada Aguilar y a la Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.

#### 15. Administrador del Contrato. (5.3.17 y 5.3.18 de las POBALINES)

Con fundamento en el numeral 5.3.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Titular de la Coordinador de Control de Abasto en su calidad de área consolidadora, será quien firme los contratos y/o convenios modificatorios en representación de los administradores de los mismos; esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a éstos en la normativa de la materia, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen los Administradores del Contrato.



Las Delegaciones y UMAE'S designan a su respectivo Administrador del Contrato, los cuales son los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El Administrador del Contrato podrá auxillarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

El Administrador del Contrato en Delegaciones y UMAE'S, es el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, siendo:

- Delegaciones: Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.
- UMAE'S: Los Directores Médicos, Administrativos o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos, y que se indican en el Anexo 4.2.

#### 16. Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.6 de las POBALINES)

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los proveedores un seguro de responsabilidad civil.

#### 17. Otras condiciones

#### 17.1 Calidad

Los proveedores deberán entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

En el caso de que se adjudiquen bienes que cuenten con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, los proveedores a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberán presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la COCTI se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la Calle José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

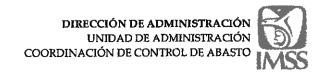
De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que los proveedores asignados hayan participado con más de una marca, podrá solicitar a la COCTI, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertas de los bienes.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Contro de Abasto podrá solicitar el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

El Instituto a través de la COCTI podrá solicitar a los proveedores en cualquier le coe durante vigencia del contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento pa les regulisitos de calidad del bien.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia. Il las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos. El no proporcionar lo antes mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte de la COCTI.





• El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte de los proveedores, será en un lapso no mayor a 10 (diez) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por la COCTI de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: <a href="http://portal.salud.gob.mx">http://portal.salud.gob.mx</a>, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: <a href="http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo">http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo</a>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo determine procedente se realizarán pruebas de funcionalidad.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, cuyas muestras deberán ser repuestas por los proveedores sin costo, al área del Instituto que así lo solicite. El incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, en un plazo mayor a 10 días hábiles será motivo para que la COCTI emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

Corresponderá a las Delegaciones/UMAE'S verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de devolución por parte de la COCTI.

#### 17.2 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Proveedores

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en el contrato se deberán incluir los siguientes datos:

Nombre completo del contacto oficial:

- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que el contacto designado por los proveedores, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

Los proveedores se obligan a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito firmado y dirigido a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

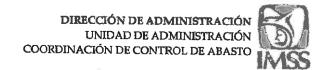
En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a los proveedores.

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos Delegaciones/UMAE'S
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones/UMAE'S







- Coordinador de Control de Abasto
  Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y personal que éste designe.

#### **ANEXO 4.1** <u>DIRECTORIO DE ALMACENES DELEGACIONALES Y LUGAR DE PAGO</u> HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14:00 HRS

PETEGACION Y/O DMAF	TACIAR DE ENTRE CA	LÜGAKDETAGÖ
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascallentes, Ags.	Departamento de Presupuresto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexiceli C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexical, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cusultémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 Le Paz, B. C. S.	Departemento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavatte Urbina eaq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento Lôpez Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bivd. Venustiano Carranza 2809 esq. Pertiérico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28887 Cludad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Collma, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cametera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30/r00 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtia Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtia Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtia Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihurahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juérez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
OTAULANAUD	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Peralsos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los insurgentes s/n Fracc. Los Paraisos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuele de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad e Frogaciones Cueuritémos No. 95 Col. Cerutro Acaptatico Con C. P. 20200
HIDALGO	Almacán Delegacional Calle Arboledas No, 115 lotes 54 y 55, Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Municipio Mineral de la Reforma en Hidalpo.	Departamento de Presupuesto Contacta de Presupuesto Co
JALISCO	Almacen Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. Maria Tequepexpan, C.P. 45600 Tlaquepaque, Jai.	Departamento de resoluesto, Consbilidad (El Digaciones Calle Belisario Dominguez No., 1908 esq Sierra Morena Col. Independencia C.P. 4999 Giadeliera, Jai
STADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Portiente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azoapotzalco, Distrito	Belisario Dominglez No. 1903 esq Serra Morena Col. Independencia C.P. 2003 Gadobiera, Jal.  Jefatura de Servicia de Managara, Jal.  Jefatura d



DELEGACION Y/O UMAE	LVGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Dominguez E Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 5000/
MICHOACÁN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C 58000, Morelle, Michoscán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cueuhnauac código Postal 62430 Cuemayaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Benitio Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 ( Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera, C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacio Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junipero Serra P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEÓN	Almacén Delegacional Manuel L. Barragén No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contebilidad y Erogaciones C Gregoria Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64 Monterrey, N.L.
DAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Via s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacio Calzada Porfirio Diaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones C 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue, Col. Centro
QUERĖTARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones A de febrero Nº 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetuumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapulte No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Ro
SAN LUIS POTOSI	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109- 111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosi, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacio Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Pol S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Bivd, Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01867 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones fi Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80 Culiacán, Sin.
SONORA	Amacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col, Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones C 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Obregón, Son.
TABASCO	Paseo Usumacinta #95, Col. 1* de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cesar A. Sandino No. 102, Col. 1* de Mayo C. P. 86 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacio Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mai Colonia Pedro Sosa, Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacio Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000, Tlaxcala, T Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacio
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Rio Veracruz	Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq.Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacio Pontente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacen Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones C 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacen Delegacional Carretera Trensito pesado Km 1 esq. Con Priv, Secretaria de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacio Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98 Guadalupe, Zac.
ELEGACIÓN NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero Ciudad de México.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. MacCluded de México.
DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Sallnas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Ciudad de México.	Departamento Delegacional de Presupuesto. Contabilida Erogaciones sito en Popocatépeti No. 14, 6o. Piso Col. hipódromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06 Ciudad de México.
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdelena de las Sallnas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapulto C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo. Ciudad de México.







#### ANEXO 4.2 ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

DELEGACION	Nombre	CARGO	TELEFONO	CORRED	DOMICILIO
IMSS/DELEGACION	LAE JUAN	COORDINADOR DE	04 440 0 74 07		2000 DOMESTIC
AGUASCALIENTES	MERCADO ORTEGA	ABASTECIMIENTO	<b>01 449 9 71 07</b> 95	juan, marcadoo@imas, qob.mx	AV. GAROLINA VILLANUEVA NO. 314, CD. INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES., AGS.
IMSS/DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA NORTE	LIC. VICTOR MANUEL CLEMENTE GALVÁN	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	(686) 564-7730	victor.clemente@imss.gob.mx	CALZ. CUAUHTÉMOC NO. 300, COL. AVIACIÓN C.P. 21230, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
IMSS/DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA SUR	LUIS ARTURO DUARTE JIMĚNEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	612 12 2 7291	luis.duarteii@imss.gob.mx	CUAUHTÉMOC Y CARRANZAS #2415, COLONIA LA RINCONADA, C.P. 23040
IMSS/DELEGACIÓN CAMPECHE	ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	019818112421	farnando.virgilo@imss.gob.mx	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL, SIN, COL. CENTRO, C.P. 24000, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.
IMSS/DELEGACIÓN CHIAPAS	LIC, FERNANDO CANCINO PASCACIO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	962-62-816-99	farnando.canziqu@imas.gob.mx	LIBRAMIENTO SUR PONIENTE KM 4.0, PARQUE INDUSTRIAL LOS MANGOS. C.P. 30796, TAPACHULA CHIAPAS
IMSS/DELEGACIÓN CHIHUAHUA	LSCA. NORBERTO MONARREZ MÉNDEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-614-413- 1102	norberto.monarrez@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, PRIVADA DE SANTA ROSA NO. 21, COL. NOMBRE DE DIOS. C.P.31110, CHIHUAHUA, CHIH.
IMSS/DÉLEGACIÓN COAHUILA	FELIPE DE JESÚS GUERRA CANTU	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	844 413 3538	fallog guerra@imss.gob,nyx	BLVD. JESUS VALDES SANCHEZ Y LIB. PROFR. OSCAR FLOES TAPIA S/N, ARETAGA, CIAHUILA, C.P. 25350
IMSS/DELEGACIÓN COLIMA	LIC. LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-312-312- 6950	enrique mendoza@lmss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE ZARAGOZA NO. 189 COL. ALTAVILLA C.P. 28987 CIUDAD VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA, COL.
IMSS/DELEGACIÓN DE NORTE	MTRO. JÖSÉ LUIS QUINTANA CORONA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	5752-3033	lose.quintana@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALZADA VALLEJO NO. 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P.07760, CUIDAD DE MÉXICO.
IMSS/DELEGACIÓN DF SUR	LIC, DAVID AMAJUR LUNA MENDEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	56 34 72 20 56349910 EXT. 27601	david.luna@imss.gob.mx	CALZ. DE LA VIGA 1174, CIUDAD DE MÉXICO, COL. EL TRIUNFO, DEL. IZTAPALAPA, C.P. 09430, CIUDAD DE MÉXICO.
IMSS/DELEGACIÓN DURANGO	ING. SALVADOR CHÁIDEZ HERNÁNDEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	6186192080	salvador.chaidez@lmss.gob.rnx	CARRETERA DURANGO- MÉXICO IM. 5 S/N, COL. 15 DE OCTUBRE, C.P. 34285
IMSS/DELEGACIÓN GUANAJUATO	JOSE FRANCISCO MENDOZA MARTINEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	477-773-0980	lose mentered tax so not as	A MASEN DELEGACIONAL, SIVD LOPEZ MATEOS E DINSURGENTES SIN COL. PARAISOS, C.P. 37320, LEON GTO.
IMSS/DELEGACIÓN GUERRERO	L.C. CARLOS MUCIO DONMINGUEZ	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	389	Andrew Street Sopurity	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39810, ACAPULCO GRO.
IMSS/DELEGACIÓN HIDALGO	LIC. OLIVIA RAMIREZ HERNÁNDEZ	ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-771-7140 399	olivia.ramirezh@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE ARBOLEDAS LOTE 54 Y 55, NO. 115, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P.



DELEGACION	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORRED	DOMICILIO
					42080, PACHUCA HIDALGO.
IMSS/DELEGACIÓN JALISCO	ARMANDO VILLARREAL CASTILLO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	(33)32831240 EXT. 30100	armando.viilarreal@imss.gob.mx	PERIFERICO SUR NO 8000
IMSS/DELEGACIÓN MÉXICO ORIENTE	FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA	COODINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	5358 2597	francisco.garduno@imss.gob.mx	CALLE 4 NO. 25, COL. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO DE MÉX
IMSS/DELEGACIÓN MÉXICO PONIENTE	LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	722 2321864	yanessa.orlega@imss.qob.mx	VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5, BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, COL. LA MICHOACANA, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52140
IMSS/DELEGACIÓN MICHOACÁN	LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA	COODINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-433-312- 3618	carlos.maciel@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, MANUEL PÉREZ CORONADO ESQ. SANSÓN FLORES NO. 200, COL. INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290, MORELIA MICHOACÁN.
IMSS/DELEGACIÓN MORELOS	CLAUDIA LAUREANO PALMA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-777-312- 3414	claudia,laureano@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL. AV. PLAN DE AYALA, ESQ. AV. CENTRAL 1201, COL. RICARDO FLORES MAGÓN, C.P. 62450, CUERNAVACA MORELOS
IMSS/DELEGACIÓN NAYARIT	RAÚL MÁNUEL MARDUEÑO GUERRERO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-311-213- 7278	raul.mardueno@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, RETORNO NO. 72, COL. OBRERA C.P.63120, TEPIC, NAYARIT.
IMSS/DELEGACIÓN NUEVO LEÓN	LIC. LORENZO ÁNGEL DE LA GARZA GONZÁLEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-8181-503- 132	lorenzo.delagarza@imss.gob.mx	ALMACEN DELÉGACIONAL, MANUEL L. BARRAGÁN NO. 4850 NTE. COL. HIDALGO C.P. 64260 MONTERREY, N.L.
IMSS/DELEGACIÓN OAXACA	C. JACINTO BARDOMIANO ŁÓPEZ MORALES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-951-5171- 515	iacinto.lopez@lmss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, BLVD. GUADALUPE HINOJOSA DE MURAT NO. 327, COL. SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAX.
IMSS/DELEGACIÓN PUEBLA	L.C.P. SERGIO MARTINEZ CEDILLO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01 222 2230690 EXT. 69090	sergio.martinezce@imss.gob.mx	CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO C.P. 72000, PUEBLA, PUE.
IMSS/DELEGACIÓN QUERÈTARO	C. EMILIO DIAZ FLORES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-442-211-23- 01	emilio.diazf@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE MEZQUITAL NO. 6 COL. SAN PABLO C.P. 78130, QRO. QRO.
IMSS/DELEGACIÓN QUINTANA ROO	JOSÉ ANDRES MARTÍNEZ AGUILAR	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01983-8326802	jose.martinezag@imss.gob.mx	CARRETERA CHETUMAL - MÉRIDA KM 2.5 COL. AEROPUERTO C.P. 77000 CHETUMAL, QUINTANA ROO
IMSS/DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSÍ	LIC. HECTOR G. DE LA LOZA ALVAREZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-4448-1237- 38	hector.delaloza@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. DE LOS CONVENTOS 109-111, FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRILEROS 2DA SECCIÓN, C.P.78436, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
IMSS/DELEGACIÓN SINALOA	ING. SILVERIO ESTRADA DUARTE	JEFATURA DE SERVICIOS ADMITIVOS.	01 (667) 713 9552	silverio estrada@imss.gob.mx	BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 3755 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80160 CULIACÁN SINALOA.



THE RESIDENCE OF SHIP	Control of the last		Total Control		W V NOO
DRI EGAGION	NOMERE	GARGO.	TELEFONO	CORREO	DOMIGILIÓ
IMSS/DELEGACIÓN SONORA	VICTOR MURRIETA GONZÁLEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-644-413- 1245	victor mirneranoms, gob. mx	ALMACEN DELEGACIONAL CALLE TALLERES 124: ENTRE BOULEVAR CIRCUNVALACION CIRCUITO DEL PARQUE C.P. 85085, COL. PARQUE INDUSTRIAL, CE
IMSS/DELEGACIÓN TABASCO	LIC. LUIS DAVID ARVIZU AYÓN	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-993-315- 9263	kiis.grvizu@imss.gob.mx	OBREGÓN SONORA  ALMACEN DELEGACIONAI AV. PASEO USUMACINT NO. 95 COL. 1° DE MAYO C.P. 86190, VILL
IMSS/DELEGACIÓN TAMAULIPAS IMSS/DELEGACIÓN	ING. ISRAEL LÓPEZ CAMACHO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-834-3160- 199	israel.lopezo@imss.gob.mx	HERMOSA TABÁSCO. ALMACEN DELEGACIONAL CARRETERA MÉXICO LAREDO KM 701 COL CAMPESTRE, CONJUNTO IMSS C.P. 87028, CD VICTORIA TAMAULIPAS.
TLAXCALA  IMSS/DELEGACION	JAVIER ĞÜEVARA DAVILA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-246-468- 5183	iavier,guevarad@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL AV. LIBRAMIENTO PTE INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110 TLAXCALA, TLX.
VERACRUZ NORTE	C.P. MARIA DEL CARMEN OJEDA LOPEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	(228)8176296	mariac oleda@imss.gob.mx	BELISARIO DOMINGUE, NO. 15, COLONI, ADALBERTO, ZON, CENTRO C.P. 91000
IMSS/DELEGACIÓN VERACRUZ SUR	ING. EDUARDO SÂNCHEZ MONTANARO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-272-7251- 494	eduardo.sanchezmo@imss.gob.m X	XALAPA, VER  ALMACEN DELEGACIONAL  AV. VERACRUZ ESC  NORTE 22 NO. 56 COL  SANTA CATARINA C.F
IMSS/DELEGACIÓN YUCATÁN	LIC. CHRÌSTIAN BAILÓN TORRES	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	(01-999) 9402564	cesar limenez@imss.gob.mx	94730, RÍO BLANCO, VER. ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE 44 NO. 999 POR 12 Y 127B, COL. SERAPIO RENDÓN C.P. 97285
IMSS/DELEGACIÓN ZACATECAS	LIC. IGNACIO JESUS OLIVARES RESENDEZ	JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	014928991018	lonacio.oliveres@imss.oob.mx	MÉRIDA YUCATÁN.  AV. RESTAURADORES NO 3, COL. DEPENDECIA: FEDERALES, GUADALUPE ZAC.
MSS/UMAE CARDIOLOGIA NUEVO LEÓN  MSS/UMAE CARDIOLOGIA	C.P. FERNÁNDO BARRERA GONZÁLEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-81-8399- 4395, 40298	fernando.barrera@imss.gob.mx	AV. ABRAHAM LINCONLN' ENFERMERA MARIA D. JESÚS CANDIA, COI VALLE VERDE 2DC SECTOR MONTERREY, C.F 64360
SXXI	SERGIO ROSAS GARCÍA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5627-6900 EXT. 22075	sergio rosasga@imss gob mx	AV. CUAUHTEMOC NO. 33 COL. DOCTORES DELG CUAUTTEMOC, CIUDAD DI MÉXICO
IMSS/UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	CESAR SALAS GUERRERO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	8717290810	cesar.salas@imss.gob.m	POULEYARD REVOLUCIÓN NO 2800 GRIENTE, CON PAREON JARDÍN, C.F. 27000 TORREO
IMSS/UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	LIC. LUIS ALFONSO RAMOS LOPEZ	RESPONSABLE DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA	01-477-717- 4800, 31756	Lés ramo los lespos mx	MEND. ADOLFO LOPE MATEOS ESQ. PASEO D LOS INSURGENTES S/N PLANTA ALTA, COL. LO PARAISOS, C.P. 3732/ LEON, GUANAJUATO,
IMSS/UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	SALVADOR CARRILLO FLORES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-3336-1822- 51	safeste semilo@imss.gob.mx	BELIZARIO DOMINGUE NO. 1000, COI INDEPENDENCIA SECTOI LIBERTAD, CP.44349 GUADALAJARA JALISCO.







DELEGACION	NOMBRE	CARGO	78,47010	CORREO	BOMICILIO
IMSS/UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	LIC, LAURA GABRIELA VIJOSA COLÍN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5724-5900, EXT. 23113, 23122	gabrieją, yliosacylmss.gov.mx	SERIS Y ZACHILA SIN, COL. LA RAZA DEL. AZCAPOTZALCO, C.P. 02990, CIUDAD DE MÉXICO.
ÍMSS/UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	LIC. JOSÉ MANUEL PULIDO GONZÁLEZ ANGEL OLAZARAN GARZA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO JEFE DE ABASTECIMIENTOS	01-818-3714- 100, EXT. 41316	manuel.pulido@limss.gob.mx	AV. FÍDEL VELAZQUÉZ Y GONZALITOS S/N, COL. NUEVA MORELOS, CF. 64180, MONTERREY NUEVO LEÓN
IMSS/UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	YADHYRA LIZZETTE SALAS VEGA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01 22 242 45 20	yadhira salas@imss.gob.nx	CALLE 2 NORTE NO. 2004 COL. CENTRO CP 72000, PUEBLA.
IMSS/UMĀĒ ESPECIALIDADES SONORA	ING. RAFAEL ADRIAN GARCÍA CABRAL	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-644-414- 4248	rafael.garciaca@imss.gob,mx	GUERRERO PROLONGACIÓN HUISAGUAI S/N, COL. BELLAVISTA, C.P. 85130, CIUDAD OBREGON SONORA
IMSS/UMAE ESPECIALIDADES SXXI	JORGE MURILLO GONZÁLEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	5627-6900	jorge.murillo@imss.gob.mx	AV. CUAUTÉMOC NO. 330, COL. DOCTORES, C.P. 06720 CIUDAD DE MÉXICO.
IMSS/UMAË ESPECIALIDADES VERAÇRUZ	CESAR UTRERA ROSAS	JEFE DE DEPARTAMENTO	012299341564	cesar utrera@imss.gob.mx	CUAUTEMOĆ S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA, VERACRUZ,VER.
IMSS/UMAE ESPECIALIDADES YUCATÁN	LIC. EFRAIN CACERES HERNANDEZ.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-999-9225- 656	efrain.caceres@imss.gob.mx	CALLE 41 NO. 439, POR 34 Y 32 COL. INDUSTRIAL C.P. 97150, MĚRIDA YUCATÁN
IMSS/UMAE GENERAL LA RAZA	JULIO CARLOS VODGAN BASURTO ORTIZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57-24-59-00 EXT. 24311	jųlio basurto@imss.gob.mx	ANTONIO VALERIANO S/N, EQUINA SERIS, COLONIA LA RAZA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, C.P. 02990
IMSS/UMAE GINECO JALISCO	LIC. OSCAR RICARDO MORA SANCHEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-333-668- 3000	oscar.mora@imss.gob.mx	BELIZARIO DOMINGUEZ NO. 1000. SECTOR LIBERTAD, GUADALAJARA JALISCO. C.P. 44440
IMSS/UMAE GINECO NUEVO LEÓN	LIC. ALEJANDRA RODRIGUEZ NAVARRO	· DIRECTOR ADMITIVO.	01-8150-3132	alejandra_rodriguez@imss.gob.mx	AV. CONSTITUCIÓN S/N Y AV. FELIX U. GÓMEZ ZONA CENTRO, C.P. 64000, MONTERREY N.L.
IMSS/UMAE GINECO PEDIATRÍA GUANAJUATO	LIC. LUIS MARIANO DURAN REGALADO	DIRECTOR ADMINISTRATIVI	01-477-717- 4800 EXT. 31841	Juis.duranre@imss.gop.mx	BOULEVARD PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARAISOS, LEÓN GUANAJUATO, C.P.37320
IMSS/UMÁE GINECO SXXI	LIC. ARMANDO ALFREDO JÓVER HERNÁNDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	55 50 6422 EXT. 28033	armando.jover@lmss.gob.mx	AV. RIO MAGDALENA NO.289 COL. TIZAPAN SAN ANGEL C.P. 01090 DELG. ALVARO OBREGON MÉXICO CIUDAD DE MÉXICO.
IMSS/UMAE GINECOLOGÍA LA RAZA	SARITA FABIOLA MONTIEL PACHECO	JÉFÉ DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57-24-59-00 EXT. 24311	santa.montlel@imss.gob.mx	ANTONIO VALERIANO SN ESQUINA CON SERIS, COLONIA LA RAZA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, C.P. 02990
IMSS/UMAE ONCOLOGÍA SXXI	LIC. MARIA GPE. TORRES CASTILLO	DIRECTOR ADMITIVO.	5627-6900 EXT.21951/226 08	luisa,morenom@imss.gob mx	AV. CUAUTÉMOC NO. 330, COL. DOCTORES, DEL CUAUTÉMOC, C.P. 06720, CD DE MÉX.
IMSS/UMAE PEDIATRÍA JALISCO	LIC HECTOR FRANCISCO MORALES PINEDA DRA ANA RUTH HERNANDEZ CERVANTES	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DIRECTOR MEDICO	36-68-30-00 EXT. 31702 32622	hector.morales@imss.gob.mx ana.hemandezcer@imss.gob.mx	BELISARIO DOMÍNGUEZ #735, COL. INDEPENDENCIA, GUADALAJARA JALISCO, C.P. 44340







CHARLES WILLIAM	Carried Services				
sid se/(d)/N	Nombre	CARGO	Faluffolio	∉ <b>্ন</b> ন্ন <u>=</u>	MeWighto
IMSS/UMAE PEDIATRÍA SXXI	ING. ISAAC GOMEZ TORRES	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	56276900 EXT 21933	Saac comez@imss.gob,mx	AV. CUAUHTEMOC NO. 3 COLONIA DOCTORE DELEGACIÓN CUAUHTEMOC CIUDAD D MÉXICO
IMSS/UMAE TRAUMATOLOGÍA LOMAS VERDES IMSS/UMAE	LIC. ENRIQUE ALBARRÁN VÁZQUEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	53 71 08 04	enrique.albarran@imss.gob.mx	AVENIDA LOMAS VERDI N° 52 COL. SANTA CRI ACATLÁN NAUCALPAN I JUÁREZ ESTADO I MÉXICO C.P 53150
TRAUMATOLOGÍA MAGDALENA DE LAS SALINAS	ALEJANDRO RODRIGUEZ LÓPEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57546258	akiandro.rodriquezi@imss.gob.m x	AVENIDA COLECTOR 5, 8 NÚMERO; ESQUII INSTITUTO POLITECNIK NACIONAL; COLON MAGDALENA DE L SALINAS, C.P. 06776 DELEGACIÓN GUSTAVO
IMSS/UMAE TRAUMATOLOGÍA NUEVO LEÓN	LIC. ISAIAS FRIAS LUNA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	01-8181-50- 3190	isaigs.frias@imss.gob.mx	MADERO AV. PINOSUAREZ S/N, CC CENTRO ENTRE CAL CUAUTÉMOC PINOSUAREZ, C.P. 6400 MONTERREY NUEVO LEC
IMSS/UMAE 'RAUMATOLOGÍA PUEBŁA	L.C.C. LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01 222 249 30 99 EXT 151	luis morenoe@imss.gob.mx	DIAGONAL DEFENSOR DE LA REP ESQ. B PT CQL. AMOR CP 72140 I PUEBLA, PUEBLA.

El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2, Coordinación de Control de Abasto, del Manual de Organización de la Dirección de Administración; y en su calidad de Área Consolidadora, en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las necesidades de las Delegaciones y UMAE'S del

"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Área Requirente, así como reunir los dictamenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requirentes, realice el envío del expediente al Área Contratante."

Maria del Pilar Buerba Gomez Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Sergio Israel Cruz Rodríguez Titular de la División de Apoyo Técnico y Consultivo

Revisa

Angel Isaac Avelino Acosta

Titular de la Coordinación Penica de Apélisis y
Seguimiento del Procesos

Carles and Tacales (1)







# ANEXO 5

	Monthly de fo	- distanting to the	Annahar dan et mannen den ben melleten Frankliche Menterannen des Stefen im Services	LACT CHOICE	Arm requirents. Delwardense v 1994-Es del DASA.	Marries y LOUAE	and MSB.					Γ
			Ī									7
	Performan	eche de alexanden: 13 de Octubre de 2017	Marage 2017 Marage 2017	Uhición 36 Fectiona	uerida. De la re	Mascán de le	edjedcación y	Fectio requentida. De la existimación de la editridicación y hasta el 31 de diciembre de 2017	Scientine de	2017		
	Lugar de ont	у этира израчия у	ugan die entropy. Lick upprins y conflicione de éntropa se defelblich en el nomeral 9 de las Témérics y Conércions y distributes an el Anéro & 1 de las minimos	ty Condenum y dubilados en al Anteca f de for mi	Intes							П
	Mo de particla	40000	Description		Cartigled spiritoda Männe	Capelona payerana Viewe	Uhidañ es myelske	District Grands		Interie	en negozia Men neg	
	-	123,024	DIVERSE 1244 DE 17 MEDINAZINA BLUMPENMECH PECTAL GACA 170 J.I. CONTEME METMATRIA 6 617 G FITMBE GON Hafeluad de 678 m.	DAAL COATIENS INSTRACTOR ON TO CHIMBE GON 7	2,813	3.76	EHY	1617 &	2.19212	2,625,735,69	\$119201612	\$ P
	2	12410est	PAUL DIO 2517 DI 20 MURINIA, SOLUCIONI STRECTALE CAGA PELITANDRATADA 20 MEDIANSE CON 1 AMOULLEYA SON 2015	SA AMPOLLETA CONTIENE FULFATO DE MOMBASA MA	9449	254	CHV.	S A	2 66.000	250 173 18	\$ 103-526.72	8
	e	25300144	DATE ON 2400 CO ON ALPRACOLANT TANETA CHON TRIBETA CONTENE ALPRAZOLAN 20 ALS ENIASE CION SO TASEETAS	CONTENE ALPRAZOLAM 20 NIS ENVASE CON 30	241,564	95.2.4c	Biry	ı,	33.6	11 244 047 74	\$ 4487,849.44	\$9.65
		16302035	CHO COD TEMPO OD TEMPONATAN TABLETA CALLA TABLETA CONTRRE TRUMSARTIJA 46 MS CINMOR CON 30 TABLETAS	CONTIENT TELMSARTAN 45 NTS CHARGE CON 30	356,412	121,768	Ziely Ziely		3 6726	4 039 253 15	\$ 1435.902.93	8
	-	NT COUNTY	OUD DOLL 2006 DO DO AMERIPATILINA TABLETA CADA TABLETA CONFIENSE CLASSADIATIC DE VANTHIFITHENA 26 MOI PRIMANS CON 30 FAMERIPAS	DIA 25 AMERICAN DE VANTHIMITANA 25 MI	BCLAS	10,534	PRV	*	- 00 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10	77 FM 154 111	\$ 210 700 64	¥ .
	•	N/E1085Z	BIO 800 MH IN DOWN THE LIGHTON WAS TANNON SOCIEDAND PRECTURES. CLOSS 480 NB. CONTRIGUEN CLOSS AND THE SOCIEDAND SESSON SHED BY AND CLOSS AND THE SOCIEDAND SESSON SHED THE SOCIEDAND SHED THE SOCIEDAND SESSON SHED THE SOCIEDAND SHED SHED THE SOCIEDAND SHED SHED THE SOCIEDAND SHED SHED THE SOCIEDAND SHED SHED SHED THE SOCIEDAND SHED SHED SHED SHED SHED SHED SHED SHE	BLE. CADA 400 NA. CONTRICTO DE SODED 9 SEC O	99n Cr#	176,389	Elev	-	\$ 14	2 TH P 643 E2	\$6.275°240°1	8 2
	-	12610ES	000000 3H is 01'00 doutdoon hairtarkin soluizion difectrale. Joha noi in chaiterela coloriadi de sono Rando o caralteo de soltago dosso do carago de guado partentando elesso e Lacaato de sonos denas de partendado de sonos de successos de sonos de sonos autoclinaciones de sonos de sonos de sonos autoclinaciones de sonos de son	BLE CADA NO RECENTINEN CLORUND DE SÓDIO OMEDIANTADO E GRES GELACTANO DE SÓDIO ESPO	4	34739	TAT A		107	6 555 743 46	2022.24.25	- R
	-	13 Nath 64	OND OCH WAS TO BE CHATTANCHIO. BECALTO DE STELLYCH INVESTMENE CHOM ME, CONTENT TERRAND OF CHATTANCHIOS BOUNDALENT AS NO DE CHATTANCHIOS CON 1 AMPOLLETA CON B. AL.	H INTECTABLE CHOA M. CONTENE REBUATO DE 25 CON 1 AMPOLIETA CON E 34.	23,746	4,498	A/CI	7 2	8 60 8	1 734/107 25	\$ 100.000 a	2
	•	EC BIGGERY	DIE DO 410 SI O BACONTENO TABLETA UADA TARISTA GINITANE, CLOBADRATO DE PALOXVIRAD DE 146. BACADE CON 26 FABLETAS	SINTIGNE. CLORHORATO DE RALOXIVENIO DE MO	4773	38,47%	PM	\$ 179.29	\$ 677	(8 1978 44P 39	# Data 458.17	E.
	¢.	29301363	000 DOS 4501 DO DELLACIÓNED DOLLUCION INVESTIGAR ENDA 100 N. CÓMITIÉMEN LINEZOLIO 200 MS PRAMBE CON BOUSA CON 300 DA.	O AL CONTIGNEM LINEZOLO 203 ATS EPOASE COM	Marke	1,125,	ž	4 180.00	5	1748,14000	\$ 1,290 795 00	8
	\$	20303987	DNS 000-6504-00 GR SHLYKKALAZINA TARLETA CON CAYA ENTERCA CADA TARLETA CON CAYA ENTERNO. CONTENE: SULFASALAZINA KIZIKI CON CON CON CON CAYA MATERICA.	ENTERCA CADA TABLETA CON CAPA ENTERICA CONCAPAPATRICA	65,247	26,000	ANG	8 90,38	2 45	9 AD 5 000 45	\$6 PPD 85C-2 \$	=
	=	23301478	BED OND 50ST DO OD HERDPEREN BOLLDEN BINSCHAULE CHAN FRANCO AMPLIA COM POLIO DENFIRME WERTCPENEN TYMERATIOD EDUNALENTE ASBASS SERENCPENEN EMMAR COM FRANCO AMPLIA	CASA PRABOO AMPULA CON POLICO CONTIGNE SPENCIA ENAMAS CON 1 PRASCO AMPLIA	56,913	991,00	ANG .	BF107 6		t6 PS: 148-401	4 × 305.6 × 45	9
	£	NCPERSS.	BIS DO 53D OF THE MERCIPPER SOLUCION INTECENDE, CADA PRAISO ARMULA CON POLVO CONFERE, MERCIPENEN THE MERCIPENEN THAN SOLUCION OF THAN SOLUCION OF MERCIPENEN EN WAS CONFERENCED AND A FAMILIA.	CODA FRASSIO ARPULA CON POLVO GONTENE VERI ENVASECIONE FRASCO ANDLEA	184,55.4	218'29	ŧ	1 116.90		35 214.082 FD	\$ 14.025 P19.00	=
	Anemos Los T.	emitton y Condidis	mos. Los l'Amitros y Condidense que sopéran la presente contratorian contro la de 7 anserts			1		(VA.)		NO APLICA	PLCA	ĮΙ
	Anticipe N	to uplica	Autoritation and presuppurate FOLIS DROPHATER 2017	Les fermit consponées no e procede requérisatios sor requirementes per abhalite in recensional compensament de seusce 2011	Market sor		Olivo gravitantes		_	No applies	- Ag	1
	Observedor ülbrio birnes	mostro Ettes cistos femas mostro del ejertino 2917.	weden: Eras caves femanon perio de la compa connolidado 2017 y por el comportamiento dal consumo no albandaria a cabin al vinnestre del giertaio 2017.	comportamiento del consumo no alcandará	a cuttrir al	1 [_1		Tolent		105,485,357.39 \$	42,200,704.10	일
Miles of market by the state of	Regardy str. inchage on it a deregatelization in communication	Mario Sel supplie de lo que sustante	Meters review to termentally from other lifeware (1939) (1945) Self French (1950) Self-French (1950) Self-Fr	Charactectr: No spices		58248	Le de chippe des lecho des talungos ecolo des talungos ec. 2000, 25-01, -	Momus a ter print Il y 24-11 misotto elle Aertscherom elle 3006, 30 re a trancos an rom	Adimarka sa A Anardema 5 4201 4752 Trines 64 biom	Ne surve deman de Mari y Severation de la 100 - 200 y gove ed 100 - 200 y gove ed 100 - 200 y gove ed 100 - 200 y gove ed	The stronger compliance is the presenter which shalls unless demand studies service(section on a first-section of committees of	きがまま -
1	This colors do pri	uebs: No splics					1					- f
1	-	يو	Camp/minute allumber	Parcentille 10% conforme PBLs	Pitenehabildad: Novemen							
JE.	Y			A respondence of the company of the	Pania e terrino sono se delimina e e residente en el residente de los formanos y deminiores. Telempo de lajoricación: Masaglica	Ambourns Ambourns Bapton				Porcentale: 2.0	İ	
	E	loge. Se detaile	aga, Se details en el numbrel 10 2 de par Yénninos y Condicionios									$\Box$
ΌΜ.		100 E	merer co 1st Noullands confection are at an Nervan de Departmentes de la Des debotas et respantable de la Des debotas et respantable y Pestitución de codições de respantable y Pestitución de 19 Segun Secul	Autoria Los Mais del Pilve Bueble Gleneg Taldor de la Coerdinado de Cered de Alboeis Comedina considerático	al Pibe Busha In de Cortect de orienticadors	Gdow og s. Aktyriste,		K	ET.			
		Kin de urbegija Checi dicientalise de Bajo reperije del de Islam	The second secon	C			1			3.		-
	103		Programme of American Communication of Ameri	Table de la Divilion de galon Ferrantino	Northway (				<b>3</b> )	The Charles Assessed to the As	1	1 1/2
			Validh	Raves					_	ENpor	E	

Página 1

#### Maria Guadalupe Serrano Zariñana

De:

Maria Guadalupe Serrano Zariñana

Enviado el:

martes, 17 de octubre de 2017 03:08 p.m.

Para:

Emmy Loou Vázquez Torres

Asunto:

13 claves.

#### Estimada Emmy:

Conforme a lo comentado el día de hoy, se remite la carpeta de 13 claves :

En la justificación página 4 contempla fecha de entrega de los bienes hasta el 31 de diciembre, por lo que se debe de considerar que en los lineamientos emitidos por la Dirección de Finanzas, respecto del cierre presupuestal, no se deben de realizar compromisos más allá de 30 de noviembre, para la entrega de los bienes.

En la pagina 10, tercer párrafo en el que indican que la clave 2540, la adjudicará a Comercializadora de Productos Institucionales, con motivo de que respeta los precios del contrato, y que en la propia investigación de mercado el licitante Pego, no respeta el precio del contrato, toda vez que lo da a \$17.00, asimismo se indica en dicho párrafo que Comercializadora de Productos Institucionales no garantiza las mejores condiciones de contratación para el Instituto, por lo cual es incongruente dicha redacción, con lo respecto a lo señalado en párrafos anteriores.

Se sugiere ordenar los anexos, de acuerdo al orden establecido en la justificación de las páginas 14 y 15.

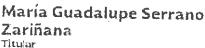
Si bien es cierto señala la falta de existencia de los bienes, no se remiten los documentos denominados FO-ConO2 Existencia en almacenes, con los sellos correspondientes, de acuerdo con el artículo 27 del Reglamento.

Los documentos se entregan físicamente en tres carpeta, para que por su conducto, se hagan del conocimiento, junto con los comentarios que estime esa área a su cargo, a la Coordinación de Control de Abasto.

#### Coordinación Técnica de Bienes y Servicios







Titular Sepanggaya, For Alice of Occasionality of the authority Transfer, St. Early Co.

maria serranez dimssigolamx











EMERACETOUCTURA 16

13 OCT 2017

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO.

COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.

2017 "Año del Centenario de la Promitigación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos"

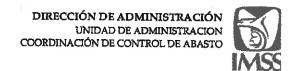
Ciudad de México, a Oficio No. 095384611800/ 2017004 250

Ricardo Alexander Márquez Padilla Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente.-

En mi carácter de área consolidadora y en cumplimiento a los numerales 4.18 y 4.18.1 de las Políticas. Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto (en adelante POBALINES), en relación al numeral 5.3.2 inciso a) de la citada normativa, y en apego a lo establecido en los artículos 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 28, 29 y 30 de su Reglamento, se solicita su amable intervención a efecto de que se someta a consideración y en su caso, aprobación del Comité Institucional de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social en términos de lo previsto por el artículo 22, fracción II de la LAASSP, la solicitud de Dictamen de procedencia de excepción a la Licitación Pública, por encontrarse en el supuesto previsto por el artículo 41, fracción III de la Ley en comento, para llevar a cabo la adquisición de las claves del grupo 010 Medicamento y 040 Psicotrópicos, que se detallan a continuación para cubrir las necesidades del ejercicio 2017:

	CANE.						S COMPANIATION			l		
NO	SPD	<b>3191</b>	ESP	DIF.	VAR	Descripción	THE STATE	TIPO	CHIRIPAD	CANTIDAD	CANTIDAD	MIDSCACIOIT TERAPEUTICS
1	010	000	1244	<b>0</b> 0 :	DC	MESALAZINA SUSPENSION RECTAL CADA 100 ML CONTIENE: MESALAZINA 5,567 G ENVASE CON 7 ENEMAS DE 60 ML.	ENV	PZA	7	1,513	526	Colitis ulcerativa cronice inespecifica. Enfermedad de Crohn.
2	040	000	2102	œ	60	MORPINA SOLUCION INTECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA PENTAHIDRATADA 50 MG ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 2.0 ML.	ENV	ENV	1	544	258	Dolor agudo o crónico de moderado a intenso ocasionado por: Céncer (fase preterminal y terminal), infarto agudo al miesardio. En el control del dolor posquirúrgico en pacientes politraumatizados y en aquellos con quernaduras
3	040	900	2499	80	00	ALPRAZOLAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALPRAZOLAM 2.0 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	TAB	30	141,684	56,674	Ansiedad, Trastomos de pánico.
4	010	900	2540	80	00	TELMISARTAN TABLETA CADA TABLETA CONTIENE; TELMISARTAN 40 MG ENVASE CON BO TABLETAS.	ENV	TAB	30	304,412	121,765	The California
3	040	000	3305	00	00	AMITRIPTLINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMITRIPTILINA 25 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	TAB	20	10	10,536	er kiri acitale, rescriva reservi de lissomnio.
6	D10	coc	3615	00	00	SOLUCION HARTMANN. SOLUCION INVECTABLE. CADA 200 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 € CLORURO DE CALCIO 0.030 € CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 € LACTATO DE SODIO 0.310 €. ENVASE CON E00 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO	ENV	ML.	500 ;	JON 140,968	176,388	Deshidratación isotónica y acidosis moderada por: Vómito. Obarres. Pistulas. Exudados. Trasumatismos. Quemadures. Estado de choque. Ciruga. Mantenimiento del balance





	GIAVE 1997						148.95	(ESD) (Á	KNT Z	1		
NO	GPO:	GEN	ESP	: DOF	VAR	DESCRIPERON	ON OFFICE	र नाले ।		(CAS) (TIDAD)	CANTIDAD	INDICACIÓN TERÁPEUTICA
7	010	000	3616	ÓD.	00	SOLUCION HARTMANN. SOLUCION INVECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.920 G. LACTATO DE SODIO 0.930 G. ENVASE CON 1000 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO:	ENV	MIL.	1000	869,462	347,785	hidroelectrolitico.  Deshidratación isotónica y scidosis moderada por: Yómito. Diarna. Fistulas. Exudados. Traumatismos. Quemaduras. Extedo de choque. Cirugía. Mantenimiento del balance hidroelectrolitico.
8	010	000	4061	00	00	CISATRACURIO, BESILATO DE SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: BESILATO DE CISATRACURIO EQUIVALENTE A 2 MG DE CISATRACURIO ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 5 ML.	ENV	AMP	1	23,745	9,498	Relajación neuromuscular.
9	010	000	4163	01	<b>0</b> 0	RALOXIFENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORNIDRATO DE RALOXIFENO 6D MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENV	TAB	28	46,438	18,576	Prevención de fracturas vertebrales no traumáticas en mujeres posmenopáusicas
10	010	000	4291	00	00	LINEZOLID SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: LINEZOLID 200 MG ENVASE CON BOLSA CON 300 ML.	ENV	BSA	1	20,301	8,121	infecciones ceusadas por bacterias gram positivas y gram negativas susceptibles.
11	010	000	4504	ga	00	SULFASALAZIMA TABLETA CON CAPA ENTERICA CADA TABLETA CON CAPA ENTERICA CONTIENE: SULFASALAZIMA 500 MG ENVASE CON 60 TABLETAS CON CAPA ENTERICA.	ENV	TAB	60	65,247	26,099	Colitis ulcerativo crónica inespecífica.
12	010	900	5291	50	DD	MEROPENEM SOLUCION INVECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: MEROPENEM TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A SOD MG DE MEROPENEM, ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	ENV	F.A	1	76,913	30,766	Infecciones causadas por bacterias gram positivas y gram negativas sensibles.
15	010	Dao	5292	00	90	MEROPENEM SOLUCION INYECTABLE CADA FASCO AMPULA CON POLVO CONTENE: MEROPENEM TRINIDRATADO EQUIVALENTE A 1 G DE MEROPENEM. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	ENV	F.A	1	162,354	64,942	Infecciones causadas por bacterias gram positivas y gram negativas sensibles.

Para estas claves, se actualiza supuesto de excepción a la licitación pública, mediante procedimiento de Adjudicación Directa, toda vez que las mismas han sido adjudicadas a través de los procedimientos de licitación pública números LA-019GYR047-E41-2016, LA-019GYR047-E42-2016 y LA-019GYR047-E44-2016, cuyos contratos se encuentran vigentes.

Así mismo, los proveedores de las claves han manifestado su aceptación por otorgar los mismos bienes en iguales condiciones en cuanto a precio, características y calidad materia del contrato celebrado con este Instituto.

Motivo por el cual se solicita presentar en sesión extraordinaria, el asunto al referido Comité para dictaminar la procedencia de excepción a la Licitación Pública, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 22 fracción II, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 28 fracción II, 40, 41 fracción III y 47 de la LAASSP y 71 y 72 fracción III de su Reglamento.





#### Artículo 41 fracción III de la LAASSP

Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 fracción I párrafo segundo del Reglamento de la LAASSP, considerando que los medicamentos son necesarios para atender y dar continuidad a los tratamientos de los pacientes, en virtud de que con el inventario actual no alcanzará a cubrir las necesidades complementaria del último trimestre del presente ejercicio, no sin antes precisar que estas claves formaron parte de procedimientos de la compra consolidada 2017 y que el comportamiento de los consumos requieren de cantidades adicionales a las estimadas en el proceso de planeación para atender las necesidades del presente ejercicio y que la existencia de los mismos no permite esperar la sesión ordinaria para el día 18 de octubre del presente año.

Por lo anterior, me permito anexar la documentación que soporta la solicitud de contratación, consistente en:

- Justificación de excepción a la licitación de conformidad con lo señalado en el artículo 71 del Reglamento de la LAASSP. (Anexos A al C).
- II. ANEXO TÉCNICO. Anexo 1. Integrado en apego al numeral 4.18.3 de las POBALINES, por la siguiente documentación:
  - a) Descripción amplia y detallada del bien, características, especificaciones, unidades de medida, cantidades. Anexo 2.
  - b) Precisar si se requieren pruebas, determinación de método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la Ley Federal de Metrología y Normalización, cuando resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica. Para el presente procedimiento no se requieren pruebas.
  - c) Formato de declaración de no conflicto de interés, conforme al numeral 4.15 de las POBALINES. Anexo 3,

Los incisos d) y e) no resultan aplicables.

III. TÉRMINOS Y CONDICIONES (Anexo 4) integradas en apego al numeral 4.18.4 de las POBALINES.

IV. Consideraciones respecto a la no existencia de bienes

Los contratos vigentes son insuficientes para cubrir la necestra del cierro del ejercicio 2017, por lo que con la compra complementaria gara del al samunistro durante el presente año y mantener un inventario de seguridad.

Aunado a lo anterior, los numerales 4.8 y 4.9 de Vac ROBALINES, establecen la obligación de mantenimiento de inventario en Delegaciones y UMAES, como a continuación se detalla:



"4.8. Las CDAE deberán considerar como nivel de inversión máximo autorizado entre 1.9 y 2.2 meses, correspondiendo a éstas determinar aquellas claves que por su alto volumen o difícil adquisición, sea conveniente contar con inventarios de hasta 3 meses como máximo, así como determinar las claves en las cuales disminuirán sus niveles de inversión, para lograr el balance referido."

"4.9. Las DAU deberán considerar como nivel de inversión máximo autorizado entre 1.2 y 1.4 meses, correspondiendo a éstas determinar aquellas claves que por su alto volumen o difícil adquisición, sea conveniente contar con inventarios de hasta 2 meses como máximo, así como determinar las claves en las cuales disminuirán sus niveles de inversión, para lograr el balance referido."

#### ٧. Consideraciones respecto a la disponibilidad presupuestal:

Se acompaña como Anexo C, el dictamen de disponibilidad presupuestaria.

#### VI. Consideración respecto del criterio de evaluación:

En relación a lo establecido en el numeral 4.32 de las POBALINES se propone aplicar el criterio de evaluación binario, en razón de que los bienes objeto del presente procedimiento se encuentra en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social, en función de ello, se considera procedente que la evaluación de las propuestas se realice a través del sistema binario, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP, en relación con el diverso 51 de su Reglamento, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

#### VII. FO-CON-03 Requisición de bienes, arrendamientos y servicios

Se incluye como Anexo 5 la información requerida en el FO-CON-03.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

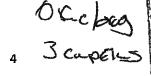
María del Pilar Buerba Gómez Titular

- Mtro. Pedro Francisco Rangel Magdaleno.-Titular de la Unidad de Administración (\*)

Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (
 Ing. Gabriel Berreto Olmos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación (\*)

Lic. Carmen Jared Hernández Pérez.- Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios (\*)

(") Copias enviadas por el SICGC AIAA/SICR/ANIZ





OORDINACIÓN TÉCNICA DE

BIENES Y SERVICIOS



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N° U170499

ANEXO 3 (TRES)

"DICTAMEN DE DISPONIBILÍDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

### DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTÁL PREVIO

FOLIO: 000044:								
·	<u>1292-2017</u>			1			Dictamen de Inversión	
Dependencia Soficitan	A * Superior Adult a mary that one or gradup a   discontinued by	Maria de la compania					P	
The state of the s	19: 09	Distrito Federal I	Vivel Cantral		The state of the same	estivi kalago-usinah gapiyer sama v. Ng k sa sinji da v, w i gamo, garuda syani kalaga sam.	X Dictaman de Gasto	
	099001	Oficinas Ceritrale	39.		- Charles and I was	The state of the s		
	180000	CoordControlAbs	and the second s			and technical layer arms, by parameter magnetic spile despendent	etakapan menghampan mang kengga pan anda sebelam anda mengamban dalam da	- H-man-a-hippatpe
Concepto:	DEICIO NO. 220			4			And the state of t	Annual of the enthusian
	o. 1010 140, 330	4 RECIBIDO EL 21/0	8/2017 PARA LA A	ADQUISICIÓN	DE MEDICAME	NTOS		h Speederfor of a supplement of a second
		* - 4	1		. A.			The second secon
Fecha Elaboración:	24/08/2017	hereben and deep man a place of problems of the state of				74-74-74-74-74-74-74-74-74-74-74-74-74-7		
Total Comprometido (er		de Marcamor Francis Francisco de Mandalphino Con Chiperton Col					And the state of t	
Cuenta: 21053001	DE MEDICAMEN	329,010,688.85 TOS				The state of the s	manadism manada kenandisma kenandisma kenandisma dipundisma dalah sama dalah sama dalah sama dalah sama dalah s	· comment to me the configuration and
-			U	inidad de infor	maolòn: 028	201	Contract	
ENE FE	The state of the s	a contribution of the same and a same and a same	<i>.</i>			· \	Centro de Cost	os: 15090
ENE FE	0.0 MAR A	BR MAY	JUN	JUL			the state of the sandy for my characters of the state of the sandy of	
C.C.		0.0	0.0		0 AGO 0.0	SEP 0.0	OCT NOV	DIC
	umento de existencia de el Instituto Mexicano del d ilidad del área solicitante	0.0	0.0 0.0	n			6.0 837,517.7	1,991,493.
	alidad del årea solicitante ra el ejercicio fiscal en c Control de Compromiso ara dar micio a las gesti	ones de adquisició	on de bienes y se	ervioles con	y centro de c	ostos, los monto nomistivo vigent	s señalados quedon	
1000	- Titula	if de la División de Co	Lic. Jessica Mirar	nde vige	Operación	DIC.	A MES AÑO AMINADO DEFINITIVO	
CON	TRATO No.	t de la División de Co	Lic. Jessica Mirar	nde Vo		DIÇT	AMINADO DEFINITIVO	
	Mark Con distribution		Lis Jeseica Mirar	nde Vo		DIÇT		02





# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N° U170499

**ANEXO 4 (CUATRO)** 

"COTIZACIÓN Y OFICIO DE ADJUDICACIÓN"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





COTIZACIÓN

Instituto Mexicano del Seguro Social

Pre sente. At'n: Lic. Gabriel Barreto Olmos Coordinación Técnica de Planeación Coordinación de Control de Abasto Dirección de Administración Unidad de Administración

FECHA: CIUDAD DE MÉXICO A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017. FAB. ( ). DIST. (XXX ). No. DE PREI IMSS: 0000026153
NOMBRE DEL PROVEEDOR: COMPANÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V. DOMICILIO: PLAZA MELCHOR OCAMPO No. 36 PISO 7, COL. CUAUHTEMOC. DEL. CUAUHTEMOC, C.P. 06500, CIUDAD DE MEXICO SONDE CONTRATOS

TEL.: 2630-0121 R. F. C.: IME-990322-288 CORREO ELECTRÓNICO: avaiencia@cimsaproductos.com.mx

010							Gpo	Division.		
000							Geg			
5291							£30	CLAVE		
				8				Oil Var		
	8									
	Meropanem solución iryectable cada frasco ámpula con polvo confliene: Meropensm Triflidratado equivalente a 500 mg de Meropenem. Einvase con 1 frasco ámpula.							Descripcion		
				Env				Uni	**	
		_		ist				Cant	Presentación	
-	-			F.A.				T T	4010	
Demo SA Pharmaceutical Industry- para Suplimex, S.A. de C.V.	Laboratorios Química Son's, S.A. de C.V.	Problomed, S.A. de C.V.	Laboratorios Kener, S.A. de C.V.	Farmacéutica Hispanoamericana, S.A. de C.V.	Laboratorios Piss, S.A, de C.V.	Landsteiner Scientific, S.A. de C.V.	Laboratorios Salus, S.A. de C.V.	Nanibro del Titular del Registro Santa (a		
344M2015 SSA	215M2015 SSA	497M2003 SSA	380W2008 SSA	192W2014 SSA	180M2008 SSA	115M2016 SSA	182M2008 SSA	Saimano	Numero de Registro	
Demo SA Pharmacoutical Industry- para Suptimax, S.A. de C.V.	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V para Laboratorios Salus, S.A. de C.V. Laboratorios Culmica Son's, S.A. de C.V para Landsteiner Scientific, S.A. de C.V para Landsteiner Scientific, S.A. de C.V. Laboratorios Química Son's, S.A. de C.V. Laboratorios Kaner, S.A. de C.V. Laboratorios Kaner, S.A. de C.V. Laboratorios Culmica Son's, S.A. de C.V. Laboratorios Química Son's, S.A. de C.V. Laboratorios Química Son's, S.A. de C.V. Demo SA Pharmacautical industry- para Suplimax, S.A. de C.V.				Nonthe del fabricante					
Grecia	Mexico						1	Pais de		
	76,913							Ω <sub>mt</sub> Ω <sub>mt</sub>		
	3 \$ 204.80						henefelos adicionales en su caso.	Freco cotzado M.N. En caso de corresponder a una clave negociada deberan indicar los		

Plaza Melchor Ocampo No. 36 Piso 7, Col. Cuaumémoc Delegación Cuaumémoc. Ciudad de México. C.P. 05500 Oficinas Administrativas (Domicillo Fiscal):

Delegación Cuauhtémoc. Ciudad de Néxico. C.P. 06500 Rio Lerma No. 302 Plso 3, Col. Cuauhtémoc Oficinas Corporativas:

Centro de Distribución: Carretera Lago de Guadalupe sín Lote 2, Km 27.5, Bodega 1B-1 Col. San Pedro Barrientos, Tialnepantía de Baz Edo. de México. C.P. 54010



				010	_	_			
000									
5292									
		<u> </u>		8		_			
	Meropenem solución inyectable cada fresco ámpula con polvo contiene: Meropenem Trihldratado equivalente a 1 g de Meropenem. Envase con 1 frasco ámpula.								
				EW	_	_			
_				_					
-				F.A.			_		
Demo SA Pharmaceutical Industry- para Suplimex, S.A. de C.V.	Laboratorios Satus, S.A. de C.V.  Landsteiner Scientific, S.A. de C.V.  Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.  Farmaceutica Hispanoamericana, S.A. de C.V.  Probiomed, S.A. de C.V.  Probiomed, S.A. de C.V.  Laboratorios Quimika Son's, S.A. de C.V.						Laboratorios Salus, S.A. de C.V.		
344M2015 SSA	215M2015 SSA	497M2003 SSA	380M2008 SSA	192M2014 SSA	į	160M2008 SSA	115M2016 SSA	182W2008 SSA	
Demo SA Pharmaceutical Industry- para Suplimex, S.A. de C.V.	Laborate Laborate C.V para C.V para Laborate C.Hispa Laborate								
Grecia	Меніоо								
	162,354								
	<b>\$</b> 216.90								

COTIZACIÓN. NOTA: LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN REQUERIDA EN LA SOLICITUD DE

EXACTA Y CABALMENTE A LOS SOLICITADOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO EL SUSCRITO MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA ACEPTA EXPRESAMENTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SUSCRITOS POR MI REPRESENTADA PARTE DE ESTA COTIZACIÓN, QUE CORRESPONDEN JUSTA, QUE DERIVE,

LA PRESENTE COTIZACION TIENE UNA VIGENCIA DE 120 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN

Amparo Ad Representante Lagal Hana Valencia Martinez

Oficinas Administrativas (Domicilio Fiscal):

Plaza Meichor Ocampo No. 36 Piso 7, Col. Cuauhtémoc

Delegación Cuauhtémoc. Ciudad de México. C.P. 06500

60

Oficinas Corporativas: Río Lerma No. 302 Piso 3, Col. Cuauhtémoc Delegación Cuauhtémoc. Ciudad de México. C.P. 06500

Tel. 2630-0121 Con 6 Lineas

Centro de Distribución:

Carretera Lago de Guadatupe s/n Lote 2, Km 27.5, Bodega 1B-1
Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantia de Baz
Edo. de México. C.P. 54010





"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2017

Oficio Núm. 09538461/1CFD/ 6 9 7 0 2

Amparo Adriana Valencia Martínez

Representante Legal de la Empresa Compañía Internacional Medical S.A.

Presente

Me permito notificar a usted resentada ante la Coordinación (de Control de adjudicación mediante el procedimiento Cobertura de los Tratado ción de 10 claves de Medicamentos Grupo 010, cio 20147 ...dei IMSS (Delegaciones val MAE'S liftos, Coadiciones y Cantidades que le frièrgh solicit rei de Abasto, toda vez que aun cuando las existencias de las daves que derechonabientes eclaves que mediante oficia núm. Arrendaminantos y Servicios, remitio el COMITE resuelle dictamina pública, mediante e procedimi términos de lo establecide errol articulo 4 Trac mientos y Servicios de Sector Público.

En virtud de la anterior de comformidad corrido ar iculos 464 de la Constitución Política de los Estados diales Mexicanos, 3 fracción 1, 22 fracción 11, 2 primer parrafo, 26 fracción III, 28 fracción dl, 40, 41 fracción III, 47 de de la Adquisiónes, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico (en adelante, a Exp. 72 fracción III de su Reglamento, se adjustica en adelante de claye ejquiente:

> PROVEEDOR:	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.
> CLAVE:	010 000 5291 00 00 15
➤ ORIGEN	MEXICO, GRECIA
> MARCA	SALUS (R.S. 182M2008 SSA) LANDSTEINER (R.S. 115M2016 SSA) PISA (R.S. 160M2008 SSA) HISPANOAMERICANA (R.S. 192M2014 SSA) KENER (R.S. 380M2008 SSA) PROBIOMED (R.S. 497M2003 SSA)

Reglo original.

Adriana Valencia

31-00f.2017.







"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

	QUIMICA SON'S (R.S. 215M2015 SSA)
	SUPLIMEX (R.S. 182M2008 SSA)
	LABORATORIOS SALUS, S.A. DE C.V.
	LSNDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V.
	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
> FABR!CANTE:	FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.
/ IABINOANIE.	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.
	PREBIDILES, S.A. DE C.V.
<b>*</b> 7	Sure-Hirex, S.A. DE C.V.
	MEROPENEM. SOLUCION INVECTABLE, CADA
Septembries and the septembries are septembries are septembries and the septembries are septembries are septembries are septembries and the septembries are septembries and the septembries are septembries are septembries are septembries and the septembries are septembries are septembries are septembries and the septembries are se	
	FRASCO -AMPULA CON POLYO CONTIENE:
> DESCRIPCION )	MEROPENENT TRIPIDRATADO EQUIVALENTE A
	300 MG DE MEROPENEM ENVASE CON UN
	TRASCO MINULA)
The second second	
A COLUMN TO THE PARTY OF THE PA	
PRECIÓ DE	CARTIBADA MARIONADO
ADJUDICACIÓN A	AMENAHA
Town I I I I I I I	AMAIM AMEXAM MINHA
\$204.80	8.913.\\\\$0.386 \\\$15.35 \\782.40 \\\$6.300.876.80
	0.313(1)(1000-1)(313,731)(104,404)(3 30,300,010.00
\$105	
> PROVEEDOR	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA SA. DE
	C.V. C.V.
> CLAVE	010 000 5292 90 06
> ORIGEN ***	MEXICO GRECIA
	SALUS IR.S. SZMZOOFSSAM
	BANDSTEINER (R.S. 1,5M2046 SSA)
200	PISA (R.S. 180M2088 SSA)
> MARCA - O-	THISPANOAMERIOANA (R.S. 192M201A SSA)
ALL SHAPE THE SHAPE THE	KENERYAS 380M2008 SSM
	AROBIOMED (R.S.4497M2903 SSAM
	CUMICA 3014-3 1883. 215M2U-15 35FL
and the second	AND ARORATORIOS SAMINISTANDEC.V.
	LENGSEEN RESCHEATERCES A. DE C.V.
4	
	FARMACEUNIS PISMASA, DE C.V.
> FABRICANTE:	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.
VIII.	PROBIOMED, S.A. DE C.V.
	LABORATORIOS QUIMICA SON'S, S.A. DE C.V.
	SUPLIMEX, S.A. DE C.V.
	MEROPENEM SOLUCION INYECTABLE CADA
	FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE:
> DESCRIPCIÓN	MEROPENEM TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 1
	G. DE MEROPENEM ENVASE CON UN FRASCO.
	G. DE MEROPENEM ENTAGE CON UN PRAGEO.







"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANT ASIGN		IMPORTE ASIGNADO		
\$216.90	MÁXIMA	MINIMA	MÁXIMA	MINIMA	
<b>42 10.50</b>	162,354	_64,942	\$35,214,582.60	\$14,085,919.80	

#### IMPORTE MAXIMO

\$50,966,365.00 (Cincuenta millones novecientos sesenta y seis mil trescientos sesenta y cinco peros 00/150 M/N

#### MPORTE MÍNIMO

\$20,384,796,68 (vente millones trescientos localenta y seis millotectentos necepta y seis pesos 60/100 M.N.)

Para ello es necesario qua a más tardari di dia nabil sucurante al de la notificación, entreguer la documentación correspondiente para la tocnitiva del contrato, en la División de Bienes Terapeuticos // División de Contrato en Dorango 291 Cuarto y Décimo Piso respectivamenta Colonia Ruma Norte. Codigo Pestal 06700, Delegación Cuauhtérnos Giudad de Mexico Variernines de la siguiente:

### División de Bienes Tetapenticos

- I. Manufesto de no existir impedimento para participar adexo Número.
- II. Manifesto declaración de integridad. Anteso Numbera
- III. Manifiesto de Origen de los Bieness aness Número 3 ó Anexe/Número 4 ó Anexe/Número 4 ó

#### División de Contratos

#### 1.Persona month.

- a. Acta constitutiva y en su caso sus respectivas medicaciones.
- b. Poder notarial de reore sera que de ar que musto el contrato.
- c. Identificación oficial vigente y con ratiografia del representante legal.
- d. Cédula de Registro Federal de Considuyentes.
- e. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses
- f. Escrito de estratificación de empresa en términas de articolo de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Petudia y Mediana Empresa.
- g. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSIRA

A







"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

- h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- i. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101211/281P.DR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing). Debeta presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifeste que no se encuentra obligado debido a tal situación y originón positiva vigente del complimiento de obligaciones en materia de segundad social de la empresa subculturatada emitida por el IMSS.

En caso de que cuente con tratalados trato el régimen de ponorarios asimilados a salatios del cara presenta dellos) contrators) con los que acredite el regimen de contratación as como estrito libre en el que tranificate que no se encuentra obligado a rescribirse ante el IMSE debido a transferencia per folque no puede obtener la obición de cumplimiento de obligaciones en majeriade segundad senial.

Tangaso de que forme parte de un grupo Edinardia y uno de los entes que forme parte del prupe se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conformen, ser pacesario que exista e documento que acredite los subcontratación para situarse em a supuesto del segundo párrafo del presente numeral:

j. Opinión en el cue conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones de contrato del Instituto del contrato entida por el INCONAMI, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

Para los efectos de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de

J

4







"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

contratación, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la útilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación e 8 de junio de 2011

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos a mas tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantia de cumplimiento mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en temprios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fiarzas en la moneda de la aroposición y por el 10% del importe máximo total del confato sir incluir el VIX favor del Instituto Mexicano del Seguro Social

Con fundamento en lo disposito en el párrafo de entículo 64 de su Reglamento i e que se adjudica el contrato, serán exigibles las orilipaciones à notificación, sin perjuicio de la obligación abl de la presente san en la fecha / terminos que a continuación se se

avenida en ja Avenida 14 de naviembre de Delegación

ANDE ONTRATO En espera de con cordial saludo.

A tentamente

Kima Rosa Medrano Dia

Titular

Con copia:

Lic., Maria Guadalupe Serrano Zariñana. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (\*) C. Agustin Escamilla Larios.- Jefe del Área de Medicamentos División de Bienes Terapéuticos (\*)

(°) Copia s entregadas por al SIÇGC.

ARMD/AEMreha





3.11